

**TRABAJO FINAL DE PASANTIA REALIZADO EN EL BANCO DE CRÉDITO Y
DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO DE LA CIUDAD DE IPIALES, CARGO
DE ASESOR COMERCIAL: ESTUDIO DE CREDITOS EN EL AÑO 2003**

JORGE ANDRES YÉPEZ IBARRA

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMIA
IPIALES
2004**

**TRABAJO FINAL DE PASANTIA REALIZADO EN EL BANCO DE CRÉDITO Y
DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO DE LA CIUDAD DE IPIALES, CARGO
DE ASESOR COMERCIAL: ESTUDIO DE CREDITOS EN EL AÑO 2003**

JORGE ANDRES YÉPEZ IBARRA

**Tesis de grado presentado como requisito parcial para optar al titulo de
Economista**

**Asesor Externo
MARCO ANTONIO BURGOS
Economista**

**Asesor Interno
ALVARO MARTÍN POSSO
Gerente**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMIA
IPIALES
2004**

“Las ideas y conclusiones aportadas en el trabajo son responsabilidad exclusiva de su autor”

Artículo 1 de Acuerdo N° 324 de octubre 11 de 1966 emanada por el Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de aceptación:

MARCO ANTONIO BURGOS
Asesor docente

HUGO DE LA PORTILLA
Jurado

JAIME QUIJANO CARDONA
Jurado

Ipiales, Octubre de 2004

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad de Nariño por los conocimientos adquiridos y por las experiencias vividas durante todos los semestres de formación profesional como economista.

Al asesor de la pasantía, Economista Marco Antonio Burgos, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por todos los conocimientos recibidos y por la orientación brindada en todos y cada uno de los procesos de este trabajo.

Al Asesor interno Álvaro Martín Posso, Gerente de Megabanco, por su confianza apoyo y por todos los conocimientos impartidos a lo largo del período que duró la pasantía, y a todos los funcionarios que también me brindaron su confianza y colaboración en el desarrollo de mi trabajo.

Al director del programa de Economía Jesús Martínez por su colaboración y sus consejos para cumplir a cabalidad con el desarrollo de la pasantía.

A todas las personas que de alguna manera contribuyeron a la realización de este estudio, como aporte al Proyecto de Pasantía.

DEDICATORIA

A DIOS, eterna luz que me guía en la consecución de todos mis objetivos y me ayuda a crecer como persona.

A mis padres ESPERANZA IBARRA y JORGE YEPEZ, por su apoyo; quienes de una manera especial me han inculcado nuevos valores y son la razón de mi existencia.

A mis hermanos GERMAN MAURICIO, RUBEN DARIO Y HENRY LEONARDO, quienes forman parte de la verdadera convivencia diaria y me animan a luchar por la senda de un destino feliz.

A LORENA PANTOJA, por su fortaleza y amistad; por estar siempre en los momentos buenos y adversos, por creer en mí, y brindarme su apoyo incondicional para salir adelante.

A todas las personas que a través de cada semestre me brindaron su amistad y aprecio.

JORGE ANDRES YEPEZ IBARRA

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	22
1. REFERENTE INSTITUCIONAL	24
1.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMO ASESOR COMERCIAL	26
2 MARCO REFERENCIAL	28
2.1 MARCO TEORICO	28
2.2 MARCO CONTEXTUAL	30
2.2.1 Marco Geográfico	30
2.3 MARCO LEGAL	32
3. PROBLEMA	36
3.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	36
4. OBJETIVOS	37
4.1 OBJETIVOS GENERALES	37
4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	37
5. JUSTIFICACION	38
6. FUENTES DE INFORMACION	39
6.1 FUENTES PRIMARIAS	39
6.2 FUENTES SECUNDARIAS	39
7. METODOLOGIA	35
7.1 ENFOQUE METODOLOGICO	40
7.2 FUENTES TECNICAS Y RECOLECCION DE INFORMACION	40

7.2.1 Información Primaria	40
7.2.2 Información Secundaria	40
8. MODALIDADES DE CRÉDITO QUE OFRECE EL BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO	41
8.1 CREDITOS DE CONSUMO	41
8.1.1 Crédito Ordinario	41
8.1.2 Crédito de Vehículos	42
8.1.3 Crédito Permanente	42
8.2 MICROCREDITOS	43
8.3 CREDITOS COMERCIALES	44
8.3.1 Línea de Redescuento	45
9. OBSERVAR QUELINEA DE CRÉDITO ES MÁS RENTABLE PARA EL MEGABANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO, Y SU ACOGIDA CON LOS CLIENTES	48
9.1 CREDITOS OTORGADOS PERIODO (2002-2003)	48
9.2 CREDITOS OTORGADOS PERIODO (ENE.-DIC. 2003)	49
9.3 CRÉDITOS OTORGADOS POR MUNICIPIO (ENE. – DIC. 2003)	51
9.4 CREDITOS POR MONTO APROBADO (ENE.- DIC. 2003)	52
9.5 CRÉDITOS OTORGADOS SEGÚN LÍNEA DE CRÉDITO (ENE-DIC. 2003)	52
9.6 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS	54
9.7 CRECIMIENTO DE LA CARETERA BRUTA A 2003	56
10. ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA, PARA QUE NO HAYA PÉRDIDAS EN EL RECAUDO DE DICHO CRÉDITO	57
10.1 MORALIDAD	57

10.2 CAPACIDAD	57
10.3 CAPITAL	58
10.4 FINALIDAD	58
10.5 ANALISIS CUALITATIVO	59
10.5.1 Conocimiento del cliente	59
10.5.2 Estructura Organizacional	60
10.5.3 Imagen Empresarial	60
10.5.4 Evaluación del Sistema de Planeación	60
10.5.5 Situación Financiera	60
10.6 ANÁLISIS CUANTITATIVO	60
11. SOLUCIONES PARA UN PAGO OPORTUNO EN LOS CRÉDITOS QUE SE GENERA EN ESTA LÍNEA.	62
CONCLUSIONES	63
RECOMENDACIONES	64
BIBLIOGRAFIA	65
ANEXOS	66

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Créditos Otorgados periodo (2002-2003)	48
Cuadro 2. Créditos Otorgados enero-diciembre de 2003	50
Cuadro 3. Créditos Otorgados por Municipio periodo enero-diciembre de 2003	51
Cuadro 4. Créditos por monto Aprobado enero-diciembre de 2003	52
Cuadro 5. Créditos Otorgados según Línea de crédito enero diciembre 2003	53
Cuadro 6. Calificación y Evaluación de Cartera por Tipos enero diciembre 2003	54
Cuadro 7. Crecimiento de Cartera Bruta a 2003	56

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Créditos Otorgados periodo (2002-2003)	49
Figura 2. Créditos Otorgados durante el año 2003	50
Figura 3. Créditos Otorgados según Línea de crédito enero diciembre 2003	53
Figura 4. Comportamiento de Cartera (enero-diciembre 2003)	55
Figura 5. Índice de cartea periodo a 2003	56

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A. Solicitud de Crédito para Microempresarios	67
Anexo B. Solicitud de Apertura Productos y Servicios Bancarios	69
Anexo C. Cámara de Comercio de Ipiales	73
Anexo D. Normas Legales de Existencia	76
Anexo E. Escritura Pública No. 523	78

GLOSARIO

ACTIVIDAD ECONÓMICA: se refiere a las labores que desarrolla una persona natural o jurídica que permita el crecimiento económico individual y colectivo.

ACTIVO: es todo lo que se posee, todo lo que tiene o ha adquirido una empresa, sociedad o persona y cualquier bien que se pueda medir cuantitativamente expresado en dinero con la condición de que el bien sea aprovechable.

ACTIVO MOVIBLE: son los bienes corporales muebles o inmuebles y los incorporales que se enajenan dentro del giro ordinario de los negocios del contribuyente e implican ordinariamente existencia al principio y al fin de cada año o período gravable.

ACTIVOS NO MONETARIOS: son los que tienen un mayor valor con el paso del tiempo por el efecto de la inflación. Ejemplo: vehículos, edificaciones, acciones, etc.

AHORRO: conservación de parte del ingreso para uso posterior.

AMORTIZACIÓN: denominación que se da a la porción de un pago que se destina a abonar parte del capital prestado. Procedimiento utilizado para distribuir los costos de los activos fijos intangibles durante el periodo en el cual van a derivarse sus beneficios.

ASALARIADOS NO DECLARANTES: son aquellas personas cuyos ingresos se originan en una relación laboral o legal y reglamentaria. No están obligados a presentar declaración de renta cuando sus ingresos brutos provienen por lo menos en un 80% de pagos originados en tal relación, siempre y cuando cumplan con los requisitos adicionales del artículo 593 del Estatuto Tributario.

AVALUÓ: diligencia realizada por un perito mediante visita de inspección al inmueble por medio de la cual se determina o fija el valor comercial del bien que garantiza un crédito.

BALANCE: estado que muestra la situación financiera de la empresa a una fecha determinada.

CAPACIDAD DE PAGO: es la condición económica del cliente para cubrir el pago de sus obligaciones. En el Banco, el 30% de los ingresos del cliente debe ser superior al valor de la cuota.

CAPITAL: conjunto de riquezas o bienes acumulados y en general toda riqueza material y productiva que contribuye al desarrollo de una economía.

CAPITAL PRIMARIO: capital de una empresa constituido por el aporte de los socios.

CAPITAL SECUNDARIO: capital de una empresa constituido por recursos externos a la misma.

CAPITAL DE TRABAJO: activos circulantes que representan la porción de inversión disponible para las operaciones de las actividades empresariales".

CAPITAL NETO DE TRABAJO: diferencia entre los activos circulantes y los pasivos a corto plazo de la empresa o, en otras palabras, la porción de los activos circulantes financiados con fondos a largo plazo; dicho capital puede ser positivo o negativo.

CARTERA: es el conjunto de créditos y desembolsos otorgados por el Banco. También se denomina cartera de créditos. En el balance aparece clasificado como Activo, esto quiere decir que es un bien que pertenece al Banco y que se espera que produzca ingresos.

CATEGORÍA: estado actual del préstamo, tomando como factor primordial la atención del mismo. Se clasifican en A, B, C, D, o E, siendo "A" normal y "E" irrecuperable.

CENTRAL DE RIESGOS: es una empresa o servicio que previamente autorizada por una persona determinada informa acerca de su situación endeudamiento y atención prestada a los créditos a su cargo.

CODEUDOR: persona que se responsabiliza de una deuda.

CONDONACIÓN: beneficio que el Banco otorga en casos muy especiales al cliente, rebajándole los valores adeudados, ya sea interés de mora, corrientes, etc.

CONSUMO: uso que se le da a un producto o servicio.

CRÉDITO: es el monto entregado por una entidad financiera a una persona natural o jurídica para la adquisición de activos o para la construcción de inmuebles, pagadero en un determinado plazo, con base en una garantía dada por el solicitante.

DEMANDA: cantidad de bienes o servicios que los consumidores desean adquirir en un periodo de tiempo determinado.

DESEMBOLSO: acto por el cual el Banco entrega el dinero producto de un crédito al cliente. Algunos créditos tienen varios desembolsos parciales, los cuales sumados deben ser el monto del crédito aprobado.

DEUDOR SOLIDARIO: es aquella persona que con su patrimonio respalda el pago total de un crédito para lo cual debe firmar los pagarés correspondientes que contengan la obligación.

EMPRESARIO: persona natural o jurídica que desempeña una actividad económica.

ESTADOS FINANCIEROS: documentos contables utilizados para conocer en que estado se encuentran las finanzas de una empresa o persona determinada. En la evaluación de cartera se utilizan para conocer la capacidad de pago de los clientes.

FACTOR DE EVALUACIÓN DE CARTERA: cada uno de los aspectos que se estudian en desarrollo de la evaluación de la cartera comercial. Estos factores son: Capacidad de pago, análisis de garantía, información de la central de riesgos de Asobancaria y atención del crédito.

GARANTÍA NO IDÓNEA: es aquella basada en la promesa de un tercero de pagar una obligación contraída por el deudor. Se constituye por la suscripción de pagarés que hace el deudor y los codeudores.

GARANTÍA IDÓNEA: bien inmueble que respalda una obligación.

HIPOTECA: derecho sobre bienes inmuebles que garantiza el cumplimiento de una obligación. Gravamen sobre una propiedad específica, que se otorga como garantía colateral de un préstamo.

IMPUESTO: tributo obligatorio cuyo fundamento es el beneficio general.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: impuesto que grava a los establecimientos comerciales abiertos al público, tiene un valor fijo que corresponde al establecimiento y un valor variable que corresponde a los ingresos que éste devenga en el desarrollo de sus operaciones.

INGRESOS: todas las sumas monetarias que se perciben por venta de productos o servicios dentro del giro normal de la actividad económica de un negocio.

INTERÉS: costo del dinero. Es el precio que se paga por su uso. En las entidades se reconocen intereses por el dinero captado y se cobran por el dinero prestado o colocado.

LIBRE INVERSIÓN: nombre otorgado a una línea de crédito del Banco, mediante la cual se concede préstamos para invertir en bienes productivos.

PAGARÉ: título valor en el cual se compromete una persona a pagar una cantidad de dinero en determinada época y a determinada persona.

PAGO: cuota o valor que debe cancelar el cliente (generalmente de forma mensual) para cumplir con una obligación adquirida con el Banco.

PERSONA JURÍDICA: entidad capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones aunque no tiene existencia individual física. Ejemplo: corporaciones, asociaciones, sociedades y fundaciones.

PERSONAS NATURALES: personas con ingresos iguales o superiores a 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PLAZO: lapso otorgado a un deudor para la cancelación de una obligación hipotecaria o un crédito.

RADICACIÓN: es el proceso mediante el cual se coloca en toda la documentación de un crédito, la fecha y el número con el cual se identifica una operación durante su trámite.

REFINANCIACIÓN: tipo de reestructuración en la cual el Banco otorga a un deudor un nuevo crédito, con el fin de pagar capital y/o intereses u otros gastos de una obligación vigente.

REMATE: procedimiento por medio del cual un juez pone en venta pública un inmueble que garantiza una deuda, con el fin de que el Banco se pague esa deuda con el producto de dicha venta.

TASA FIJA: tasa de interés que se mantendrá inalterada durante el término total de un depósito o un préstamo, es decir, hasta su vencimiento.

TASA NOMINAL: tasa de interés contratada o establecida en las operaciones financieras. Esta cifra suele ser aparente toda vez que no refleja la realidad de la operación por cuanto está influenciada por variables como el tiempo.

TASA REPRESENTATIVA: aquella cuyo valor depende de la certificada en el sector financiero por la Superintendencia Bancaria.

VALOR PATRIMONIAL: es aquel por el cual deben incluirse los bienes en la declaración de renta.

ZONA DE INFLUENCIA PRIMARIA: área circundante de un punto específico cuyas características son relevantes para el negocio.

RESUMEN

Dentro de la Fase 1 Metodología de la Investigación, se encuentra el anteproyecto de investigación con el cual se le dio origen a todo este compendio de información, esta fase marca los lineamientos bajo los cuales fue reunida toda la información y procesada para su contexto, también, se encuentran todos los marcos sobre los cuales se desarrollaron las ideas de crear un estudio de líneas de crédito para el apoyo de las personas.

Para la Fase 2 se da un pequeño recorrido dentro del mercado crediticio para ubicar que líneas de crédito se ofrece, después se identifica el área financiera, se describe la necesidad del financiamiento y por último este capítulo maneja un poco la planeación financiera para poder ubicar al lector en las necesidades de una empresa, así como, las tareas del saber administrar muy bien el préstamo.

En la Fase 3 se clasifica en cuanto al tiempo y ver sus ventajas y utilidades. Ya que se esta conciente de todo esto se muestran cuales son los elementos y normas que se deben cumplir para poder recibir un crédito.

Y para terminar se muestran los diferentes aspectos de mayor participación en cuanto al riesgo, y en cada uno se muestran las diferentes alternativas de crédito que estas otorgan para las Micro Pequeñas y Medianas Empresas, la información fue sistematizada para que se logre comparar los diferentes créditos que ofrece el Megabanco y así obtener el mejor beneficio para el empresario.

ABSTRACT

Inside the Phase 1 Methodology of the Investigation, he/she meets the investigation preliminary design with which was given origin to this whole summary of information, this phase it marks the limits under which the whole information was gathered and processed for its context, also, they are all the marks on which the ideas were developed of creating a study of lines of credit for the support of people.

For the Phase 2 a small journey is given inside the credit market to locate that lines of credit offer, later the financial area is identified, the necessity of the financing is described and lastly this chapter manages the financial gliding a little to be able to locate the reader in the necessities of a company, as well as, the tasks of the knowledge to administer the loan very well.

In the Phase 3 are classified as for the time and to see their advantages and utilities. Since you this conciente of all this is shown which are the elements and norms that should be completed to be able to receive a credit.

And to end they show the different aspects of more holding in as much as to the risk, and in each one the different credit alternatives are shown that these they grant for the Micro Small and Medium Companies, the information was systematized so that it is possible to compare the different credits that the Megabanco offers and this way to obtain the best benefit for the manager.

INTRODUCCIÓN

Para aproximarse a una visión social del área de crédito y cartera del Banco de Crédito y Desarrollo Social Megabanco de la ciudad de Ipiales, se hace necesario remitirnos a problemas que contribuyen a la formación de desigualdad social, siendo de esta manera, el factor económico uno de los aspectos que va a incidir notablemente a que una persona ostente determinada posición en la sociedad. En este orden de ideas el área de crédito y cartera se constituye en un indicador de movilidad social, en el sentido de que a un cliente junto con su grupo familiar se le permita con los beneficios de las líneas de crédito instituidas por la entidad financiera, el financiamiento de su calidad de vida; o por el contrario su estancamiento (muerte crediticia por mora).

Es con la realización de la pasantía en el Banco de Crédito y Desarrollo Social Megabanco de la ciudad de Ipiales, que se permite en el presente estudio, aplicar a la praxis lo aprendido durante la trayectoria de la carrera universitaria, combinados con los conocimientos en el ejercicio del rol profesional.

Trabajar como pasante en el área de crédito y cartera implica estar al tanto de todos los procesos y procedimientos que se requieran para una adecuada y oportuna asignación de capital, y la movilidad de los recursos que estén orientados a la promoción, creación y expansión de cualquier tipo de empresa, microempresa.

El presente informe contiene la exposición del trabajo que se desarrollo en el periodo julio - enero del año 2003, tiempo necesario para comprender la dinámica y el comportamiento crediticio de la institución, estudio que se subdividió en las siguientes fases: La primera que es una fase exploratoria de todas las actividades comerciales de ahorro y crédito del Banco de Crédito y Desarrollo Social Megabanco de la ciudad de Ipiales, la segunda, una fase de recolección de información crediticia, lo anterior para llegar a una tercera fase que será una fase de propiciar un análisis del contexto crediticio que nos conduzca a una critica constructiva y posibles propuestas para un mejor desarrollo. Fases que están acompañadas de una metodología analítica, de un cronograma de actividades y de un presupuesto desprendido de las necesidades de la ejecución y la materialización del presente proyecto.

Fruto del ejercicio profesional como pasante en Banco de Crédito y Desarrollo Social Megabanco de la ciudad de Ipiales, se presenta a continuación los lineamientos de la ruta crediticia institucional, análisis y otorgamiento de créditos en el área financiera.

Es entonces como para la materialización del proyecto, dentro de la primera etapa se encuentra el plan de la investigación, recorrido, descripción, objetivos, un informe de cómo se llevo a cabo la investigación, sus márgenes y limitaciones del presente estudio. En la segunda etapa se describe y explica los componentes, posicionamiento mercantil, requisitos y beneficios de las líneas de crédito. En la tercera etapa se detiene en el estudio del financiamiento, concepto, clasificación, elementos; características que permiten una optima ubicación del crédito dentro del sistema financiero.

Todo este recorrido permite comparar, concluir que opciones de las líneas crediticias son las mas útiles, representativas y rentables, tanto para la institución financiera como para el área de influencia de la institución.

Uno de los pilares para el desarrollo organizacional es la comunicación, el dialogo de todos los actores de la institución, es por ello que el presente proyecto además de ser socializado en la Universidad, se dará a conocer a las directivas y trabajadores del Banco de Crédito y Desarrollo Social Megabanco de la ciudad de Ipiales.

1. REFERENTE INSTITUCIONAL

La dirección general Megabanco manifiesta que:

La institución, tiene sus orígenes en el año 1962, según Archivo No. 12457 del Código de Buen Gobierno del Banco de Crédito y Desarrollo Social Megabanco, época en que el movimiento cooperativo incremento su auge y cubrimiento en el ámbito nacional, cuya iniciativa buscaba satisfacer las necesidades financieras de los grupos minoritarios que no tenían acceso a los servicios de la banca tradicional.

Hacia los años setenta el desarrollo del sector cooperativo en la actividad financiera se mantuvo constante sin un mayor crecimiento, sin embargo hacia los años ochenta la crisis en el sector financiero tradicional generó desconfianza en los ahorradores, quienes optaron por las cooperativas como entidades de ahorro y crédito confiables, que cubrían además sectores populares que la banca tradicional no atendía. De tal forma crecen las cooperativas de ahorro y crédito que sufren una primera transformación convirtiéndose en cooperativas financieras lo cual implica una expansión en la red de oficinas. Gracias a este crecimiento en los inicios de la década de los noventa, algunas de las entidades más grandes del sector cooperativo financiero se transformaron en establecimientos bancarios.

Es así como se integran al banco COOPDESARROLLO las primeras cooperativas financieras de Colombia; dicho acto se consolida según constitución legal de fecha 04 de Enero de 1999, abriendo paso a una nueva etapa de crecimiento y desarrollo basado en el esfuerzo de todos sus colaboradores, pero partir del 01 de Diciembre de 1999 como fase final del proceso de integración el banco Coopdesarrollo migró su actividad bancaria a BANCO MEGABANCO S.A.

Hoy en día el banco posee una de las redes más grandes del sector financiero en número de oficinas, tiene su domicilio en Santa Fe de Bogotá, su estructura administrativa comercialmente se conforma por regionales lo cual le ha facilitado ubicarse como la tercera red de mayor cubrimiento nacional, y posesionarse entre los diez bancos más grandes de Colombia. Su amplio portafolio de productos y servicios financieros abarca la banca de personas, la banca de empresas, la banca social y oficial del país el cual ha sido creado para satisfacer las necesidades de

los clientes actuales personas jurídicas y naturales, y ampliar su cobertura a nuevos mercados¹.

✚ **Marco Orgánico.** El Banco de crédito y desarrollo social Megabanco SA. dentro de su estructura tiene diferentes dependencias, la que corresponde para el estudio es el área comercial la cual a su vez se subdivide en dos partes; asesor de servicios y asesor comercial, para el presente año el plan operativo consiste en:

✚ **Misión.** Satisfacer las necesidades de servicios Bancarios de los segmentos específicos de clientes, personas naturales con énfasis en estratos populares y banca social, dentro de estándares de eficiencia rentabilidad y seguridad.

✚ **Objetivos Fundamentales**

? **Administrativos.** Consolidar un equipo humano con sentido de pertenencia a la entidad, acompañado de procesos eficientes, que garanticen la competitividad del banco.

? **Comerciales.** Posicionar a Megabanco como entidad líder en la prestación de servicios financieros en el mercado de personas naturales de estratos populares y banca solidaria.

? **Financieros.** Fortalecer la estructura financiera del banco dentro de estándares de rentabilidad, solvencia y liquidez.

✚ **Objetivos Específicos Comerciales.**

? Incrementar la participación en el mercado a través de las diferentes líneas de negocios.

? Potencializar la actual base de clientes.

? Rediseñar los productos y servicios a la medida de las necesidades de los clientes.

? Profundizar en la banca de servicios.

¹ DIRECCIÓN GENERAL MEGABANCO. Código de Buen Gobierno. Archivo No. 12457. Iptales : MEGABANCO, año. p. 18– 25.

? Realizar alianzas con entidades del grupo o externas, para ofrecer productos y servicios complementarios².

1.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMO ASESOR COMERCIAL

? Informar al público sobre modalidades de crédito, igualmente estudiar las solicitudes que sean presentadas y verificar que cumplan con los requisitos exigidos.

? Recibir la documentación presentada por el usuario de crédito para la constitución y adelantar los trámites correspondientes.

? Revisar que la documentación presentada con las solicitudes de préstamos sea la requerida y se ajuste a las condiciones de crédito.

? Estudiar la documentación presentada por el usuario de crédito para la constitución de garantías.

? Diligenciar los datos requeridos en el formato de análisis de créditos.

? Llevar a cabo las visitas que considere necesarias para la comprobación técnica de las solicitudes de crédito en los aspectos que así lo requieran.

? Emitir conceptos sobre la viabilidad de los créditos.

? Comunicar a los usuarios de crédito las correspondientes aprobaciones de crédito.

? Efectuar desembolso de los créditos y elaborar los pagares registrando correctamente las firmas y huellas de los deudores y codeudores dando cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos.

? Suministrar a los deudores la información relacionada con el estado de su obligación.

? Verificar diariamente la situación en cuanto al pago de las obligaciones que se vencen en el mes o se encuentran en mora.

? Realizar gestión de cobranza de cartera buscando reducir los índices de morosidad.

² DIRECCION GENERAL MEGABANCO, Manual de funciones y Procedimientos. Archivo 1250. Ipliales : MEGABANCO, año. p. 65 - 68.

? Evaluar la cartera de la oficina, y así mantener informado al gerente.

La pasantía se inició a desarrollar empezando el segundo semestre del año 2003, realizando tareas y actividades, teniendo en cuenta la visión general y los objetivos propuestos en el proyecto: estudio de créditos en el año 2003, donde participaron personas comprometidas en la realización del proyecto.

En la segunda parte de la pasantía se abordó la investigación desarrollando el tema seleccionado en forma individual, que para el presente estudio es, como se comporta el área de cartera y crédito de la entidad financiera Megabanco de la ciudad de Ipiales en el año 2003.

Dentro de las actividades desarrolladas en esta investigación, está la de caracterizar geográficamente la región, así como de resumir aspectos generales de las actividades crediticias, resaltando el comportamiento del área de crédito y cartera. Con el fin de facilitar la contextualización del tema y la interpretación de los resultados generales del estudio.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO TEÓRICO

Cada autor tiene una forma de definir lo relativo al crédito, de acuerdo a su pensamiento. La palabra crédito tiene su origen latino: credere, cuyo significado es creer, tener fe.

El crédito se puede presentar en varias formas pero que principalmente es un acuerdo donde se recibe una mercancía con la promesa de pago, existiendo una concertación de pago de las partes de acuerdo en el monto y la periodicidad.

Se puede hablar de mucha variedad de créditos como: comerciales, hipotecario, industrial, pignorativo, mobiliario etc., pero en el estudio se abarcaran únicamente los créditos que corresponde al ámbito financiero que ofrece la entidad bancaria Megabanco.

“Se puede decir que el crédito es la confianza, buena voluntad y solvencia en la posibilidad de un individuo en lo que se refiere al cumplimiento de una obligación contraída”³.

En nuestra economía el crédito tiene un papel esencial ya que funciona como agente de la producción y como un medio de cambio, haciendo que el capital sea más productivo, acelerando el movimiento de bienes del productor al consumidor y de tal manera aumenta el volumen de los bienes producidos y vendidos.

Hay personas que disponen de capital ocioso y no están preparados para utilizarlo, lo depositan en algún banco y reciben un interés como compensación por haber transferido su capital.

Las sumas pequeñas de dinero son combinadas en los bancos para hacerlas grandes, para llegar a ser productivas.

Los bancos prestan de los recursos captados a través del ahorro, a los fabricantes y comerciantes, empleándolo para que produzca.

El pequeño comerciante compra sus bienes a crédito del fabricante ó del que distribuye a mayoreo. El fabricante a su vez compra refacciones y las materias primas por medio de transacciones a crédito.

³ ENCICLOPEDIA DE ECONOMIA. Barcelona : Planeta,1980. p. 160-174

El crédito bancario es pues tan importante para la economía de un país que muchas veces se ha convertido en política de crecimiento. Keynes resalta tres tendencias importantes que genera el crédito:

a) Aumento de la producción, b) alza en el valor del producto marginal medido en unidades de salario (o que en condiciones de rendimiento decreciente, necesariamente debe acompañar a un aumento de la producción. Y 3) alza de la unidad de salarios en términos monetarios (desde el momento en que esto es una concomitancia frecuente de la mejoría en la ocupación⁴.

El crédito bajo ésta conceptualización, es entonces una de esas herramientas que apalancan la dinámica económica al concretarse nuevas inversiones.

La cualidad del sistema financiero se resalta por la distribución de ingresos a quienes necesitan hacer una realidad que puede generar nuevos ingresos y más teniendo en cuenta el efecto multiplicador de cada unidad de dinero puesta en el mercado.

La demanda del dinero está en función del nivel de ingreso como de las tasas de interés. Es así como en los últimos años se ha venido adoptando una política de reducción de intereses en la colocación, sumándosele los incentivos que ha puesto en marcha el gobierno para financiar proyectos factibles en su ejecución. Es ahí donde las entidades bancarias como Megabanco juegan un papel importante en la disponibilidad de dinero para aquellos emprendedores de empresa. Para el año 2003 la entidad realizó 184 créditos que redondean los 887.000.000 millones de pesos que en su mayoría se dedicaron al fortalecimiento de microempresas. A nivel nacional según el diario económico Portafolio: “del 12 de febrero de este año, la cartera de crédito creció entre diciembre de 2001 y diciembre de 2002 en 20.6 billones de pesos hasta alcanzar 50.5 billones de pesos”⁵.

Dornbusch y Fischer, afirman que: “Existe mediación financiera cuando las instituciones financieras canalizan fondos de los ahorradores a los inversores, al igual que los bancos cuando prestan fondos depositados en ellos a los prestatarios que desean invertir”⁶ esta apreciación demuestra que el sector financiero funciona como un mediador de toda la economía al ubicar el dinero donde se necesita invertir. Ya en la gran depresión se demostró que la reducción

⁴ KEYNES John Maynard. Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero. Bogotá : Fondo de cultura económica, 2.000. 82 p.

⁵ URRUTIA, Miguel. Crecimiento Bancario. En: Diario Económico el Portafolio, Bogotá. (12 de febrero, 2004); p. 9.

⁶ DORNBUSCH Rudiger y FISCHER Stanley. Macroeconomía. 6 ed. Madrid : Mc. Graw Hill, 1994. p. 476.

de la producción se debió a la ruptura del sistema financiero y a la caída de la cantidad de crédito.

Estamos frente a una ganga de créditos en cuanto a vivienda, mejoras de producción, creación de empresa, etc. que los colombianos están empezando a acudir para hacer realidad el crecimiento económico. Cabe destacar que en concordancia con Keynes⁷: el crédito no puede por sí solo incrementar el crecimiento económico, depende de una política económica estructural que involucre al Estado bajo forma de inversionista principal en los ámbitos social y económico.

El panorama de la economía Ipialeña (bonanza) acompaña al ciclo económico favorable para la inversión, que se financia principalmente del crédito, de nada serviría una política de bajas tasas de interés para la colocación, si la economía se encuentra en un estado de recesión, puesto que los inversionistas se presentan reacios a colocar su dinero en actividades que no respaldan con un mercado solvente.

El crédito como alternativa de liquidez, se ha hecho adsequible para los ciudadanos colombianos y en éste caso la comunidad no solo ipialeña si no que también a los municipios aledaños. Las líneas de crédito se han flexibilizado de acuerdo a las necesidades de los usuarios. Cada crédito se especifica según el destino en procura de su efectividad, los montos de desembolso se han manejado en vía de la demanda de dinero; “es así como en el año 2003 se realizaron efectivo 47 créditos de \$ 2.000.000 individualmente y 34 de \$ 3.000.000, dirigidos principalmente al sector microempresarial de la región”⁸. (Ver cuadro 4. p. 46)

2.2 MARCO CONTEXTUAL

2.2.1 Marco Geográfico. La Alcaldía municipal de Ipiales afirma que:

El municipio de Ipiales se halla localizado en el departamento de Nariño, al sur occidente del país, franja fronteriza con la República del Ecuador, con la provincia del Carchi (Tulcán), puerto terrestre obligado para el tráfico de personas y carga en el contexto de Suramérica y de localización privilegiada de nivel de los Países del Pacto Andino. Tiene una extensión aproximada de 1.645 Km² en las cuales se encuentran cuatro importantes Corregimientos: Las Lajas, La Victoria, Yaramal y San Juan; el número de veredas que integran esta localidad está

⁷ KEYNES, Op.cit. p. 82.

⁸ DIRECCIÓN GENERAL MEGABANCO, Informe General a 31 de diciembre de 2003. Colombia : MEGABANCO, 2003. p. 3.

alrededor de 58 el perímetro urbano de Ipiales encierra alrededor de 789.37 hectáreas, ocupando el 0.47 % del área total.

Geográficamente el municipio de Ipiales se ubica a 0 grados 52 minutos de latitud Norte y a 77 grados, 58 minutos de longitud Oeste. Limita al Norte con Los municipios de Pupiales, Contadero, Gualmatán; al Sur con la República del Ecuador; al Oriente con los municipios de Córdoba y Potosí y el Departamento del Putumayo; Al Occidente con los municipios de Cuaspud, Aldana y República del Ecuador.

La ciudad de Ipiales, se encuentra a una altura de 2.897 metros sobre el nivel del mar, su temperatura promedio es de 12 grados centígrados y la topografía es predominantemente ondulada. La ciudad cumple un papel de apoyo para los municipios aledaños que conforman la Exprovincia de Obando, hacia ella convergen habitantes y productos correspondientes a la actividad económica regional, predominantemente agropecuaria. La población de la cabecera municipal y el sector rural para el año 1998, suministrada por el Departamento Nacional de Estadísticas – DANE. La población urbana es de 70.985 equivalente a un 78.8% y la población rural es de 19.026 equivalente al 21.1%. La tasa exponencial de crecimiento anual es de 1.5 por ciento, la densidad poblacional es de 5,46 habitantes por kilómetro cuadrado.

Siendo el municipio de Ipiales, zona fronteriza con la República del Ecuador, es el más visitado por turistas de diversos países del mundo. De acuerdo con las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE para el año 1997 a Ipiales llegaron 206.888 turistas de los cuales el 98,32% corresponde a personas procedentes de países suramericanos. Este tipo de población se cataloga como flotante, quienes aumentan la presión en la demanda de bienes y servicios de manera temporal en la ciudad⁹.

La búsqueda de mejoramiento en las condiciones sociales y económicas, viabiliza un acelerado traslado hacia los centros urbanos, tal es el caso de Ipiales. Aunque las estimaciones respecto a las migraciones en el municipio son escasas, las estadísticas se basan en supuestos muy generales, lo cual no deja percibir, que porcentaje de población se desplaza del área rural a la urbana. La migración que se hace a la ciudad se realiza por varios motivos: bajos ingresos en los lugares de origen, desempleo o insatisfacción en el trabajo por remuneraciones bajas, inseguridad, situaciones que obligan a acceder a mejores oportunidades de empleo y el deseo de alcanzar mayores niveles en la calidad de vida.

⁹ ALCALDIA MUNICIPIO DE IPIALES. Plan Básico de Ordenamiento Territorial 1999. Ipiales : Alcaldía Municipal de Ipiales, 1999. p. 42-95.

2.3 MARCO LEGAL

El código de comercio define los siguientes artículos:

Nuevo Código de Comercio. Título IV. De los Libros de Comercio. Capítulo I. Libros y papeles del comerciante.

ART. 48 Todo comerciante conformara su contabilidad, libros registros contables, inventarios y estados financieros en general, a las disposiciones de este código y demás normas sobre la materia. Dichas normas podrán autorizar el uso de sistemas que como la microfilmación, faciliten la guarda de su archivo y correspondencia. Así mismo será permitida la utilización de otros procedimientos de reconocido valor técnico-contable, con el fin de asentar sus operaciones, siempre que facilite el conocimiento y prueba de la historia clara, completa y fidedigna de los asientos individuales y el estado general de los negocios.

Nuevo Código de Comercio. Libro Cuarto. De los Contratos y la Obligaciones Mercantiles. Título I.

Aplicaciones de las Normas Civiles y Probatorias

ART. 822 Los principios que gobiernan la formación de los actos y contratos y las obligaciones de derecho civil, sus efectos, interpretación, modo de extinguirse, anularse o rescindirse, serán aplicables a las obligaciones y negocios jurídicos mercantiles, a menos que la ley establezca otra cosa.

ART. 867. Cuando se estipule el pago de una prestación determinada para el caso de incumplimiento, o de mora, se entenderá que las partes no pueden retractarse.

Cuando la prestación principal este determinada o sea determinable es una suma cierta de dinero, la pena no podrá ser superior al monto de aquella.

Cuando la prestación principal no este determinada ni sea determinable en una suma cierta de dinero, podrá el juez reducir equitativamente la pena, si la considera manifiestamente excesiva habida cuenta del interés que tenga el acreedor en que se cumpla la obligación. Lo mismo hará cuando la obligación principal se haya cumplido en parte.

ART. 881. Salvo estipulación en contrario, la imputación del pago se hará conforme a las siguientes reglas:

Si hay diferentes deudas exigibles, sin garantía, puede el deudor imputar el pago a la que elija; pero si una de las deudas exigibles tuviera garantía real o personal, no podrá el deudor imputar el pago, a esta sin el consentimiento del acreedor.

El acreedor que tenga varios créditos exigibles y garantizados específicamente, podría imputar el pago al que le ofrezca menos seguridades.

ART. 882. Pago con títulos valores de contenido crediticio. La entrega de letras, cheques, pagares y demás títulos valores de contenido crediticio, por una obligación anterior, valdrá como pago de esta si no se estipula otra cosa; pero llevara implícita la condición resolutoria del pago, en caso de que un instrumento sea rechazado o no sea descargado de cualquier manera.

Cumplida la condición resolutoria, el acreedor podrá hacer efectivo el pago de la obligación originaria o fundamental, devolviendo el instrumento o dando caución, a satisfacción del juez, de indemnizar al deudor de los perjuicios que pueda causarle la no devolución del mismo.

Si el acreedor deja caducar o prescribir el instrumento, la obligación originaria o fundamental se extinguirá así mismo; no obstante tendrá acción contra quien se haya enriquecido sin causa o consecuencia de la caducidad o prescripción.

Nuevo Código de Comercio. Libro Cuarto. De los Contratos Y Obligaciones Mercantiles. Título XVII. De los Contratos Bancarios. Capítulo V. Apertura de Crédito y Descuento.

Definición

ART. 1400 Se entiende por apertura de crédito, el acuerdo en virtud del establecimiento bancario se obliga a tener a disposición de una persona sumas de dinero, dentro del límite pactado y por un tiempo fijo o indeterminado. Si no se expresa la duración del contrato, se tendrá por celebrado a término indefinido.

Modalidades

ART. 1401 La disponibilidad de que trata el artículo anterior podrá ser simple o rotatoria. En el primer caso, las utilidades extinguirán la obligación del banco hasta concurrencia del monto de las mismas. En el segundo, los reembolsos verificados por el cliente serán de nuevo utilizables por éste durante la vigencia del contrato.

Contrato escrito y estipulaciones

ART. 1402 El contrato de apertura de crédito se celebrara por escrito en el que se hará constar la cuantía del crédito abierto.

De omitirse la naturaleza de la disponibilidad, se entenderá que es simple. Si otra cosa no se ha estipulado, las sumas utilizadas ganaran intereses para operaciones bancarias a plazo menor de un año, durante el tiempo de la utilización¹⁰.

Código Civil y Legislación Complementaria. Libro Cuarto. De las Obligaciones Solidarias. Título IX.

De las Obligaciones Solidarias

ART. 1568 En general cuando se ha contraído por muchas personas o para con muchas la obligación de una cosa divisible, cada uno de los deudores, en el primer caso, es obligado solamente a su parte o cuota en la deuda y cada uno de los acreedores, en el segundo, solo tiene el derecho para demandar su parte o cuota en el crédito.

Pero es virtud de la convención, del testamento o de la ley puede exigirse a cada uno de los deudores o por cada uno de los acreedores el total de la deuda y entonces la obligación es solidaria.

Código Civil y Legislación Complementaria. Libro Cuarto. De las Obligaciones con Cláusula Penal. Título XI.

De las Obligaciones con Cláusula Penal.

ART. 1592 La cláusula penal es aquella en que una persona, para asegurar el cumplimiento de una obligación, se sujeta a una pena que consiste en dar o hacer algo en caso de no ejecutar o retardar la obligación principal.

Código Civil y Legislación Complementaria. Libro Cuarto. De las Obligaciones en General y de los Contratos. Título XIV. De los modos de extinguirse las obligaciones y primeramente de la solución o pago efectivo.

¹⁰ COLOMBIA. Código De Comercio 2003. Bogotá : Legis,1993. p. 13,130-139,221-22.

ART. 1625 Toda obligación puede extinguirse por una convención en que las partes interesadas, siendo capaces de disponer libremente de lo suyo, consistan en darle por nula¹¹.

Las obligaciones se extinguen además en todo o parte:

- ✍ Por la solución o pago de efectivo.
- ✍ Por la novación.
- ✍ Por la transacción.
- ✍ Por la remisión.
- ✍ Por la comprensión.
- ✍ Por la confusión.
- ✍ Por la pérdida de la cosa que se debe.
- ✍ Por la declaración de nulidad o por la rescisión.
- ✍ Por el evento de la condición resolutoria.
- ✍ Por la prescripción¹².

La superintendencia bancaria en el Circular Externa 050 de octubre 26 de 2001, sostiene que:

Aquellas operaciones de crédito que como producto del análisis de crédito se concluya que se requiere garantía idónea, de acuerdo con la definición que de ella hace la Superintendencia Bancaria en se propenderá porque éstas sean de fácil realización. Para aceptar un bien en garantía se deberá tener en cuenta: su naturaleza, uso generalizado, estado de conservación, edad, ubicación, nivel de deterioro, grado de comercialidad, vida útil y valor, entre otros. Se procurará no recibir inmuebles rurales como garantía. En caso que se reciban, deberá contarse, como aspecto fundamental dentro del avalúo comercial, con el concepto sobre la situación de orden público que presente el sector donde está ubicado el inmueble, no se aceptarán como garantía de créditos, inmuebles que presten servicios ligados con entidades oficiales y gubernamentales de cualquier orden, fuerzas militares, sedes políticas, o en los cuales se presten servicios públicos como iglesias, clubes sociales, acciones comunales, o estén calificados como patrimonio histórico o de conservación¹³.

¹¹ Ibid., p. 249, 253-259.

¹² Ibid., p. 733.

¹³ SUPERINTENDENCIA BANCARIA. Circular Externa. 050 de octubre 26 de 2001. Bogotá : Superintendencia Bancaria, año, p. 3

3. PROBLEMA

¿Cómo se comporta el área de crédito y cartera del Banco de Crédito y Desarrollo Social Megabanco de la ciudad de Ipiales en el año 2003?

3.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Una de las principales políticas del banco de crédito y desarrollo social Megabanco, es la de atraer ahorradores que en un futuro se puedan convertir después de un análisis financiero, en beneficiarios de líneas de créditos del prenombrado Banco, ahora el futuro petionario de un crédito analizaría las posibles ventajas que le pueda brindar el banco, es decir, si las líneas son atractivas, las cuotas a pagar son adsequibles a la disponibilidad presupuestal del petionario, cuotas que deben ser competitivas en el mundo del mercado crediticio, que se traduciría en una responsabilidad compartida, en tanto como para el préstamo del banco como para el deudor unas cuotas fijadas. Ahora uno de los principales factores para propiciar una redistribución del ingreso es la de formular y presentar no solo por entidades estatales, sino por capital privado como nuestro caso en la generación de empleo, consolidación de microempresas para propiciar un mejor desarrollo regional.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Describir el comportamiento del área de crédito y cartera de la entidad financiera Megabanco de la ciudad de Ipiales en el año 2003.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ? Identificar las líneas de créditos que maneja el área de crédito y cartera del banco de crédito y desarrollo social Megabanco.
- ? Observar que línea de crédito es más rentable para el banco de crédito y desarrollo social Megabanco, y su acogida con los clientes.
- ? Determinar los factores fundamentales que se debe tener en cuenta en el análisis de riesgo que esta línea puede generar para que no se presente perdidas en el recaudo del crédito.
- ? Plantear posibles soluciones para un pago oportuno en los créditos que se generan en esta línea.

5. JUSTIFICACION

El Banco de Crédito y Desarrollo Social Megabanco siendo una entidad financiera, tiene los mismos lineamientos que cualquier otro banco; es decir su negocio consiste en la captación y colocación de recursos de las personas naturales y jurídicas con miras a que con estos recursos las personas o entidades puedan emprender un negocio a través del crédito dándole las mejores opciones de pago, siempre con la idea de que sus deudores tengan la voluntad de corresponder a la confianza del Banco al entregarles estos recursos; de ahí su eslogan ¡ Juntos para Progresar!.

Pero se mira que en algunos casos los deudores no corresponden a esa misma confianza; por esto en la mayoría de los Países del mundo, la principal señal para entrar en una crisis Económica es el debilitamiento del sistema financiero, que en la mayoría de los casos se da porque los Bancos se encuentran ilíquidos; debido a que sus deudores no han pagado, también por los malos manejos administrativos y a su vez porque estos tienen grandes pasivos con otras entidades financieras, trayendo con ello el cierre de algunos Bancos, esto se ha dado principalmente por que pocas veces se han realizado estudios de crédito y cartera para prevenir futuras crisis y darles su respectiva solución.

De acuerdo ha este orden de ideas, miramos que el banco de crédito y desarrollo social Megabanco, no esta exento de lo anterior es por esto que se hace necesario realizar éste trabajo, con el fin de mirar cual es el comportamiento del área de Crédito y Cartera, de igual forma detallar las posibles falencias por las cuales atraviesa dicha área, además en este trabajo se realizara un estudio que consistirá en realizar un diagnostico de cómo se encuentran los créditos.

Este trabajo sé vera reflejado en un documento que le servirá al mismo Banco, ya que se tendrá un soporte para futuras planeaciones y políticas a seguir por la entidad; También será de gran ayuda para estudiantes interesados en aprender el comportamiento de dicha área.

En lo que respecta a la formación profesional dicho estudio será de gran ayuda, para aprender el funcionamiento de una entidad financiera, y de igual manera como trabajo de Pasantía, para obtener él titulo de Economista de la Universidad de Nariño.

6. FUENTES DE INFORMACION

Para el proyecto se utiliza los dos tipos de fuentes de información: la información primaria y la secundaria.

6.1 FUENTES PRIMARIAS

- ? Asesoría de diferentes funcionarios del banco de crédito y desarrollo social Megabanco.
- ? Asesoría de funcionarios de la Cámara de Comercio de Ipiales.
- ? Información obtenida a través de las personas que han solicitado prestamos a la institución financiera.

6.2 FUENTES SECUNDARIA

- ? Carpetas de Información sobre las personas que se encuentran en el archivo del banco.
- ? Adicionalmente se recurrirá a revistas y libros especializados, documentos electrónicos, Internet, entre otros.

7. METODOLOGIA

Este trabajo estará orientado por el método Descriptivo Analítico ya que se hará un diagnóstico del área de crédito y cartera para mirar en que condiciones se encuentra actualmente, además se identificará cuál es la línea de crédito más beneficiosa tanto para la entidad Bancaria, como también para los clientes. Para la realización de este trabajo también se guiará por un análisis de la aceptación socio-económica, debido a que se tendrá una interacción continua con los clientes que permitirá conocer sus condiciones económicas y sociales.

7.1 ENFOQUE METODOLOGICO

Este trabajo estará orientado por el enfoque Cuantitativo y Cualitativo, ya que permite un mayor acercamiento con la realidad socio económica que presentan los clientes y que ayudara a detectar cuales son sus mayores inconvenientes a solucionar, con el propósito de que los créditos puedan dirigirse a incrementar su producción y por ende su bienestar social.

7.2 FUENTES TÉCNICAS Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para el proyecto se va a utilizar los dos tipos de fuentes de información: la información primaria y la secundaria.

7.2.1 Información Primaria. Se utilizará como fuente de información, la observación directa y las entrevistas.

7.2.2 Información Secundaria. Se realizará mediante la revisión, selección y análisis bibliográfico de textos, tesis, documentos especializados, datos estadísticos, etc.


8. MODALIDADES DE CRÉDITO QUE OFRECE EL BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO.

Las diferentes líneas de crédito que el Banco ofrece a sus clientes actuales y potenciales y las condiciones financieras de cada una, se relacionan así:

8.1 CREDITOS DE CONSUMO

Se entiende como créditos de consumo los créditos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales independientes de su monto.

8.1.1 Crédito Ordinario.

 **Descripción.** Línea de crédito dirigida a los ahorradores bien sean personas naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro.

 **Características.** Libre inversión.

 **Plazo.** Máximo de 36 meses.

 **Beneficios.**

? Fortalecer su estructura financiera.

? Plazos adecuados para cubrir el crédito.

? Seguridad de contar con recursos de acuerdo al calendario que se haya definido.

 **Requisitos.**

? Comprobar solvencia moral y económica.

? Deberán apegarse al resultado del estudio de crédito, mismo que considera la solvencia moral, situación financiera, capacidad de pago y aspectos cualitativos del solicitante, así como de la entrega de la información que en cada caso aplique.

? Los requisitos que se citan en cada línea de crédito son enunciativos más no limitativos.

8.1.2 Crédito de Vehículos.

✚ **Descripción.** Línea de crédito dirigida a persona natural o jurídica, para la adquisición de vehículo nuevo o usado.

✚ **Características:**

? Vehículo particular nuevo, el Banco Prestara el 80% de la suma equivalente al resultado de aplicar al valor del bien.

? Vehículo particular usado, hasta 9 años de antigüedad, el Banco Prestara el 70% de la suma equivalente al resultado de aplicar al valor del bien.

? Vehículos de servicio público nuevo o usado hasta 9 años de antigüedad, el Banco Prestara el 70% de la suma equivalente al resultado de aplicar al valor del bien.

✚ **Plazo.** Máximo de 60 meses.

✚ **Beneficios.** Apoyar al solicitante con recursos inmediatos para hacer frente a sus necesidades de liquidez a corto plazo.

✚ **Requisitos:**

? Contar con cuentas de ahorro.

? Se deberá tener en cuenta el periodo faltante de la vida útil para el plazo del crédito.

? El valor de la garantía se actualiza trimestralmente

? Los requisitos que se citan en cada línea de crédito son enunciativos mas no limitados.

8.1.3 Crédito Permanente.

✚ **Descripción.** Línea de crédito dirigida a personas naturales asalariados, pensionados e independientes, que hayan sido beneficiarios de créditos de consumo y que hayan pagado anteriormente de manera normal su crédito.

✚ **Características.** Libre inversión

✚ **Plazo.** Máximo de 36 meses.

Beneficios.

- ? El cliente seleccionado tendrá un plazo de tres meses para aceptar este crédito, superado ese plazo, se tramitará como un crédito normal.
- ? Resolver problemas de liquidez inmediata.
- ? Obtener recursos inmediatos, sin tener que esperar al vencimiento de los documentos.
- ? Incrementar el flujo de efectivo, sin carga de pasivos adicionales.


Requisitos:

- ? Comprobar solvencia moral y económica.
- ? Deberán apegarse al resultado del estudio de crédito, mismo que considera la solvencia moral, situación financiera, capacidad de pago y aspectos cualitativos del solicitante, así como de la entrega de la información que en cada caso aplique.
- ? Los requisitos que se citan en cada línea de crédito son enunciativos más no limitativos.

8.2 MICROCRÉDITOS

Descripción.

- ? Línea de crédito dirigida a personas naturales o jurídicas, para la adquisición de activos fijos y capital de trabajo.
- ? No se financiarán proyectos de inversión relacionados con actividades diferentes a las propias del negocio.
- ? No se financiará la compra de inmuebles o en general activos improductivos.

 **Características.** Proporciona recursos para capital de trabajo, bajo un procedimiento de formalización sencillo.

 **Plazo.** Máximo de 36 meses.


Beneficios:


- ? Obtener liquidez inmediata.
- ? Apoyar en el desarrollo de la actividad económica del cliente.

Requisitos:

- ? Comprobar solvencia moral y económica.
- ? Los solicitantes de crédito deben tener como mínimo 1 año de experiencia en el desarrollo de su actividad.
- ? Deberán apegarse al resultado del Estudio de Crédito, mismo que considera la solvencia moral, situación financiera, capacidad de pago y aspectos cualitativos del solicitante, así como de la entrega de la información que en cada caso aplique.
- ? Los requisitos que se citan en cada tipo de crédito son enunciativos más no limitativos.

8.3 CRÉDITOS COMERCIALES


 **Descripción.** Se definen como créditos comerciales todos los distintos a los de consumo y microcrédito. Se debe tener en cuenta que cuando se ingrese un crédito este debe ser incluido de acuerdo con el destino económico.

 **Características.** Su destino es para financiar capital de trabajo, adquisición de bienes muebles o inmuebles y en general cualquier bien o activo productivo.

 **Plazo.** Máximo de 60 meses.

Beneficios:

 Otorgar un período de gracia de hasta un año.

 Apoyar en el desarrollo de la actividad económica del cliente.

Requisitos:


- ? Contar con una cuenta de ahorros o corriente.
- ? Personas físicas o morales que se dediquen a la industria, comercio o prestación de servicios.
- ? Deberán apegarse al resultado del Estudio de Crédito, mismo que considera la solvencia moral, situación financiera, capacidad de pago y aspectos cualitativos del solicitante, así como de la entrega de la información que en cada caso aplique.
- ? Los requisitos que se citan en cada tipo de crédito son enunciativos más no limitativos.

8.3.1 Línea de Redescuento. Línea de crédito que el Megabanco ofrece a sus clientes, con recursos provenientes del gobierno, a través de bancos de segundo piso, tales como FINAGRO, BANCOLDEX.

Adicional a los requerimientos y proceso que debe surtir para cualquier línea de crédito financiada por el Megabanco, se deben cumplir otros, que dependen por los parámetros establecidos por cada una de las entidades que otorgan los recursos, los cuales se encuentran detallados en los manuales operativos de cada una de estas instituciones.

El ofrecimiento de estas líneas de crédito de redescuento, esta sujeto al otorgamiento del cupo que establece el banco de segundo piso para el Megabanco.

- FINAGRO (Fondo Financiero Agropecuario)

 **Descripción.** Las líneas de redescuento Finagro, están destinadas a financiar proyectos Agropecuarios, a personas naturales o jurídicas.

 **Características.**

? Financiar capital de trabajo, inversión nueva o ensanches requeridos para el desarrollo de la actividad productiva, a través de la ejecución de proyectos técnica, financiera y ambientalmente viables.

? Transformación primaria y/o comercialización de bienes originados directamente o en forma conexas o complementarias, en la explotación de actividades agropecuarias.

? A través de esta línea de crédito se financia la mano de obra, asistencia técnica, compra de insumos, agua, energía y contratación de servicios especializados, requeridos para la debida ejecución de las actividades productivas, así como para los procesos de comercialización y transformación de los productos de origen agropecuario y para el desarrollo de actividades de apoyo.

? Asimismo se financian proyectos de mediano y largo plazo, ejecutados con la finalidad de acrecentar la formación de capital fijo bruto en el sector agropecuario (obras civiles, adquisición de maquinaria o equipo, compra de pie de cría para explotación pecuaria, establecimiento de cultivos de mediano y tardío rendimiento, para elevar la competitividad de la producción e incrementar la rentabilidad del negocio rural.

✚ **Plazo.** Máximo de 60 meses.

✚ **Beneficios:**

? Otorgar un período de gracia de hasta un año.

? Son beneficiarios de las líneas de redescuento de FINAGRO las personas naturales y jurídicas, clasificadas por esa entidad como: Pequeños Productores, Medianos y Grandes productores.

✚ **Requisitos:**

? Los créditos con destino al sector agropecuario objeto de esta línea, deben otorgarse en las condiciones reglamentadas por FINAGRO.

? Los requisitos que se citan en cada tipo de crédito son enunciativos más no limitativos.

- **BANCOLDEX (Banco de Comercio Exterior de Colombia)**

✚ **Descripción.** A través de estas líneas ya sea en moneda legal o extranjera, se promueve, difunde y desarrolla el comercio exterior en el país. Así mismo, brinda el apoyo financiero integral requerido para fomentar el crecimiento y la sostenibilidad de las micros, pequeñas, medianas y grandes empresas no vinculadas al sector de comercio exterior.

✚ **Características.** Son beneficiarios de esta línea toda persona natural o jurídica que desarrollen o proyecten llevar a cabo actividades como:

✍ Exportadores Directos

✍ Exportadores Indirectos

✚ **Plazo.** Máximo de 60 meses.

✚ **Beneficios.** Crédito que fortalece el crecimiento de la empresa.

✚ **Requisitos:**

? Empresas debidamente registradas en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, dedicadas a producir y vender directamente bienes o servicios en el mercado externo, o aquellas que comercialicen directamente productos o servicios en el exterior.

? Empresas debidamente registradas en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, proveedoras de materias primas, insumos o bienes utilizados en la fabricación o comercialización de productos o servicios de exportación.

9. OBSERVAR QUE LÍNEA DE CRÉDITO ES MÁS RENTABLE PARA EL BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO, Y SU ACOGIDA CON LOS CLIENTES

9.1 CREDITOS OTORGADOS PERIODO (2002 – 2003)

A diciembre del 2.003 los créditos otorgados por el Banco de Crédito y Desarrollo Social Megabanco, totalizaron \$ 887 millones, lo que significó un aumento del 11.1% frente al valor registrado en el año anterior.

Este buen desempeño obedeció a las bajas tasas de interés que se cotizan en el mercado, lo que incidió directamente en el incremento de los microcréditos, los cuales pasaron de \$ 305.000.000 en el 2.002 a \$ 390.500.000 en el siguiente año, lo que origino un incremento del 28.0% participando además del 47.83% del total de las colocaciones.

Este fenómeno se puede explicar por el auge económico de la ciudad de Ipiales originado por las ventajas en el tipo de cambio para los ecuatorianos, que se han volcado hacia el mercado regional.

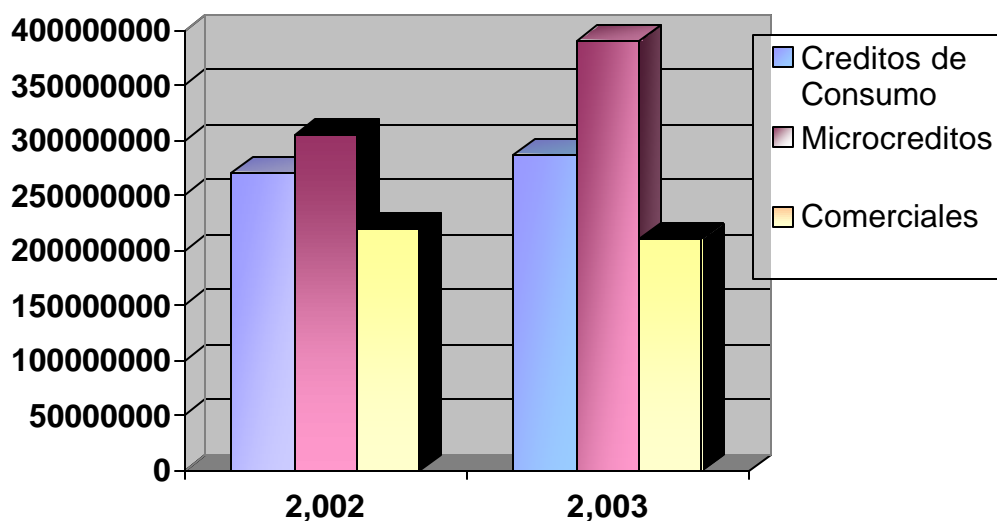
De otro lado se aprecia una disminución en los créditos comerciales a diciembre de 2.003 al totalizar \$210 millones, -4.5% menos que el saldo registrado a diciembre del año anterior.

Cuadro 1. Créditos Otorgados (2002 – 2003)

Variables	Colocaciones a Diciembre		Var. Anual %
	2.002	2.003	
Total	\$ 795.000.000	\$ 887.000.000	11,1%
Crédito de Consumo	\$ 270.000.000	\$ 286.500.000	6,1%
Microcréditos	\$ 305.000.000	\$ 390.500.000	28,0%
Créditos Comerciales	\$ 220.000.000	\$ 210.000.000	-4,5%

Fuente: Megabanco Oficina Ipiales

Figura 1. Créditos Otorgados periodo (2.002 – 2.003)



Fuente: Megabanco Oficina Ipiales

9.2 CRÉDITOS OTORGADOS PERIODO (ENE – DIC 2003)

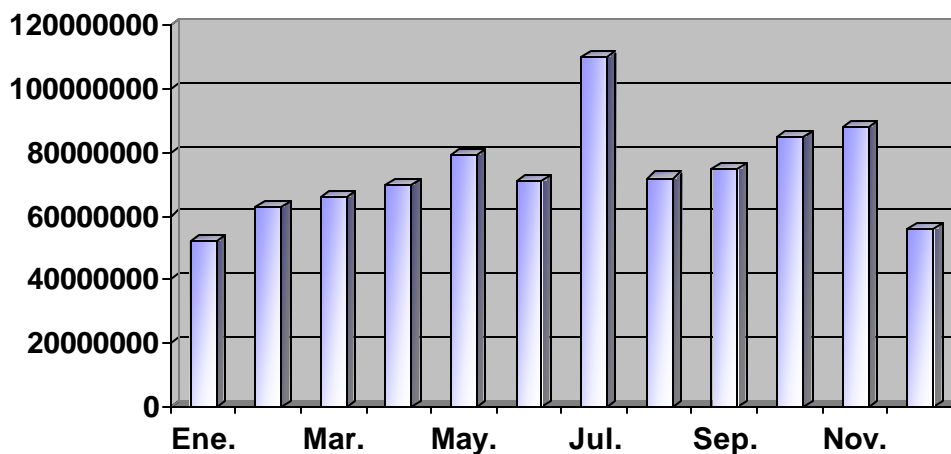
En la figura 2, se puede detallar claramente que en el periodo comprendido entre enero a diciembre del año dos mil tres se otorgaron créditos por un valor total de \$ 887.000.000, realizando en el mes de julio un total de \$ 110.000.000, se observa una cantidad significativamente alta con un número menor de créditos otorgados, esto se debió a que en este mes se desembolsó un crédito de \$ 70.000.000, crédito que se otorgó por la línea comercial redescuento, de igual manera diciembre y enero presentan un monto inferior puesto que la meta en créditos que se debe cumplir en estos dos meses es de un 60%.

Cuadro 2. Créditos Otorgados (Ene – Dic 2003)

Mes	Numero de Créditos Otorgados	Valor	Porcentaje
Enero	12	\$ 52.000.000	6,52%
Febrero	17	\$ 63.000.000	9,24%
Marzo	18	\$ 66.000.000	9,79%
Abril	10	\$ 70.000.000	5,43%
Mayo	15	\$ 79.000.000	8,15%
Junio	19	\$ 71.000.000	10,33%
Julio	7	\$ 110.000.000	3,80%
Agosto	17	\$ 72.000.000	9,24%
Septiembre	12	\$ 75.000.000	6,52%
Octubre	22	\$ 85.000.000	11,96%
Noviembre	22	\$ 88.000.000	11,96%
Diciembre	13	\$ 56.000.000	7,07%
Total	184	\$ 887.000.000	100%

Fuente: Megabanco Oficina Ipiales

Figura 2. Créditos otorgados Durante el año 2003



Fuente: Megabanco Oficina Ipiales

9.3 CRÉDITOS OTORGADOS POR MUNICIPIO (ENERO - DICIEMBRE 2003)

Al Banco de Crédito y Desarrollo Social Megabanco oficina Ipiales se acercan personas de los diferentes municipios como Cumbal, Pupiales, Potosí, Carlosama, Gualmatán, Aldana, Guachucal, Puerres, Íles y Túquerres, son municipios que son representativos por la solicitud de créditos de sus habitantes.

En el cuadro 3, se observa que en el periodo comprendido entre enero-diciembre del año dos mil tres (2.003), se otorgaron 184 créditos, de los cuales en su gran mayoría con un total de 102 créditos que equivalen a un porcentaje de 55.44% fueron adquiridos por personas de la ciudad de Ipiales, de igual manera con un total de 82 créditos que equivalen a un 44.56%, fueron adquiridos por personas de los diferentes municipios aledaños, que se encuentran entre los mas representativos el municipio de Cumbal con un 11.96%, Pupiales con un 9.78%, Potosí Y Carlosama con un 4.89% cada uno, Gualmatán con un 4.35%, Aldana con un 3.26%, y en menor porcentaje créditos otorgados a personas de los municipios de Guachucal, Puerres, Córdoba, Íles y Túquerres.

Esto nos muestra que el Banco de Crédito y Desarrollo Social Megabanco es una entidad sólida, confiable y reconocida en la Exprovincia de Obando.

Cuadro 3. Créditos Otorgados Por Municipio. Periodo Enero - Diciembre 2003

Municipio	Numero de Créditos	Porcentaje
Ipiales	102	55,44%
Cumbal	22	11,96%
Pupiales	18	9,78%
Potosí	9	4,89%
Carlosama	9	4,89%
Gualmatán	8	4,35%
Aldana	6	3,26%
Guachucal	3	1,63%
Puerres	2	1,09%
Córdoba	2	1,09%
Íles	2	1,09%
Túquerres	1	0,54%
Total	184	100,00%

Fuente: Megabanco Cálculos Esta Investigación

9.4 CRÉDITOS POR MONTO APROBADO (ENERO – DICIEMBRE 2003)

Como se observa en el cuadro 4. se ha realizado un análisis de los créditos aprobados en el periodo comprendido entre enero a diciembre del año dos mil tres, lo cual se observa que se aprobaron en mayor cantidad los menores a \$ 8.000.000, realizando un mayor numero de desembolsos \$ 2.000.000, \$ 3.000.000 y \$ 5.000.000, con un porcentaje de 25.54%, 18.48%, y 15.76% respectivamente.

Cuadro 4. Créditos Por Monto Aprobado. (Enero – Diciembre 2003)

Ahorradores	Valor	Cantidad	Porcentaje
Ahorradores	\$ 1.000.000	10	5,43%
Ahorradores	\$ 1.500.000	4	2,17%
Ahorradores	\$ 2.000.000	47	25,54%
Ahorradores	\$ 3.000.000	34	18,48%
Ahorradores	\$ 4.000.000	23	12,50%
Ahorradores	\$ 5.000.000	29	15,76%
Ahorradores	\$ 6.000.000	6	3,27%
Ahorradores	\$ 7.000.000	5	2,72%
Ahorradores	\$ 8.000.000	10	5,43%
Ahorradores	\$ 9.000.000	3	1,63%
Ahorradores	\$ 10.000.000	3	1,63%
Ahorradores	\$ 12.000.000	2	1,09%
Ahorradores	\$ 13.000.000	2	1,09%
Ahorradores	\$ 15.000.000	1	0,54%
Ahorradores	\$ 20.000.000	2	1,09%
Ahorradores	\$ 25.000.000	1	0,54%
Ahorradores	\$ 30.000.000	1	0,54%
Ahorradores	\$ 70.000.000	1	0,54%
Total		184	100,00%

Fuente: Megabanco Cálculos Esta Investigación

9.5 CRÉDITOS OTORGADOS SEGÚN LÍNEA DE CRÉDITO (ENERO-DICIEMBRE 2003)

Al hacer el análisis correspondiente de acuerdo con los datos obtenidos, se puede determinar que las personas que realizan una mayor solicitud para tramitar un crédito se ubica los Microcréditos, ocupando un primer lugar con un 47.83%,

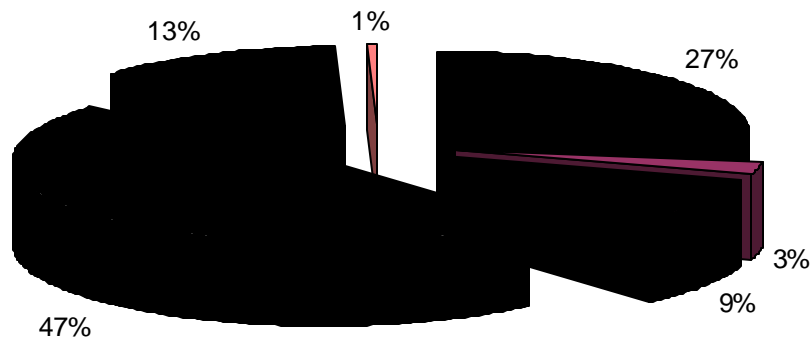
seguido de crédito ordinario con un 27.17%, y consecutivamente créditos permanentes, comerciales, adquisición de vehículos y por la línea de redescuento.

Cuadro 5. Créditos Otorgados Según Línea de Crédito. (Ene.-Dic. 2003)

Línea de Crédito		Cantidad	Porcentaje
CONSUMO	Ordinario	50	27,17%
	Vehículos	5	2,72%
	permanentes	16	8,70%
MICROCREDITOS	Microempresarios	88	47,83%
COMERCIALES	Comerciales	24	13,04%
	Comercial por Redescuento	1	0,54%
TOTAL		184	100,00%

Fuente: Megabanco Cálculos Esta Investigación

Figura 3. Créditos Otorgados Según Línea de Crédito. Enero-Diciembre 2003



■	CONSUMO Ordinario
■	CONSUMO Vehiculos
■	CONSUMO permanentes
■	MICROCREDITOS Microempresarios
■	COMERCIALES Comerciales
■	COMERCIALES Comercial por Redescuento

Fuente: Megabanco Esta Investigación

9.6 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS

Los créditos se evalúan y se clasifican mensualmente en función de su oportuna atención o del tiempo de vencimiento que registren los saldos pendientes de pago, es decir, por su rango o grado de morosidad, según Manual de Procedimiento de Cartera, se clasifican así:

- ✍ Categoría A. Crédito Normal: créditos que presenten sus cuotas al día o cuyas cuotas presenten vencimientos no superiores a un mes.
- ✍ Categoría B. Crédito Subnormal: créditos cuyas cuotas presentan vencimientos mayores a un mes, pero a la vez que no superen los sesenta días.
- ✍ Categoría C. Crédito Deficiente: créditos cuyas cuotas presentan vencimientos mayores a sesenta días, y no superiores a noventa días.
- ✍ Categoría D. Crédito Difícil Cobro: créditos cuyas cuotas presentan vencimientos mayores a tres meses y hasta seis meses.
- ✍ Categoría E. Crédito Irrecuperable: créditos con más de seis meses vencidos¹⁴.

Cuadro 6. Calificación y Evaluación de Cartera Por Tipos. (Ene. – Dic. 2003)

TOTAL CONSOLIDADO		
Categoría	Numero de Obligaciones	Porcentaje
B	2	1,09%
C	1	0,54%
D	0	0%
E	0	0%
Vigente	181	98,37%
Total	184	100,00%

Fuente: Megabanco Cálculos Esta Investigación

¹⁴ DIRECCION GENERAL MEGABANCO. Manual de Procedimiento de Crédito y Cartera del 2000. Bogotá : MEGABANCO, p 94 – 108.

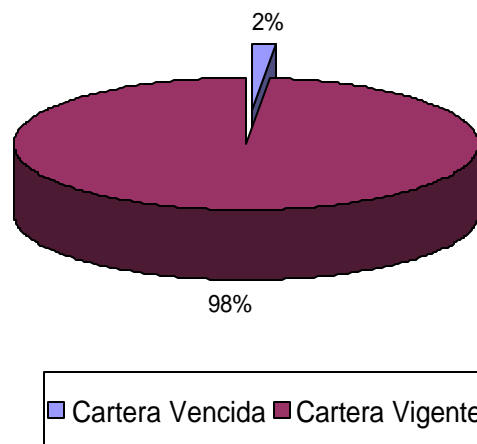
La figura 4, nos indica que la cartera vigente del Banco de Crédito y Desarrollo Social Megabanco Oficina Ipiales, al cierre con fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil tres, presenta un total de 181 obligaciones que se han cancelado de una manera puntual que equivale a un porcentaje 98.37%, contra 3 obligaciones que presentan mora con un porcentaje de 1.63%.

Esta situación se ve reflejada en el estado de cartera de la oficina con una calificación de muy buena con un 1.63% al cierre de 2003, ya que se debe al estudio de garantías, prevención del riesgo, son manejados y controlados de una manera apropiada.

Además, el año 2003, representó para el Banco de Crédito y Desarrollo Social Megabanco un año de consolidación, puesto que se logro colocar \$ 887.000.000 millones entre enero y diciembre de 2003. De igual manera se logro cubrir sectores aledaños a la ciudad de Ipiales.

Los resultados sociales y económicos obtenidos durante este año, registrados han sido posibles gracias a la sana práctica del ahorro que con esfuerzo han realizado las personas que pertenecen al Megabanco y a su confianza y credibilidad en la entidad.

Figura 4. Comportamiento de Cartera. (Enero – Diciembre 2003)



Fuente: Megabanco Esta Investigación

9.7 CRECIMIENTO DE CARTERA BRUTA A 2003

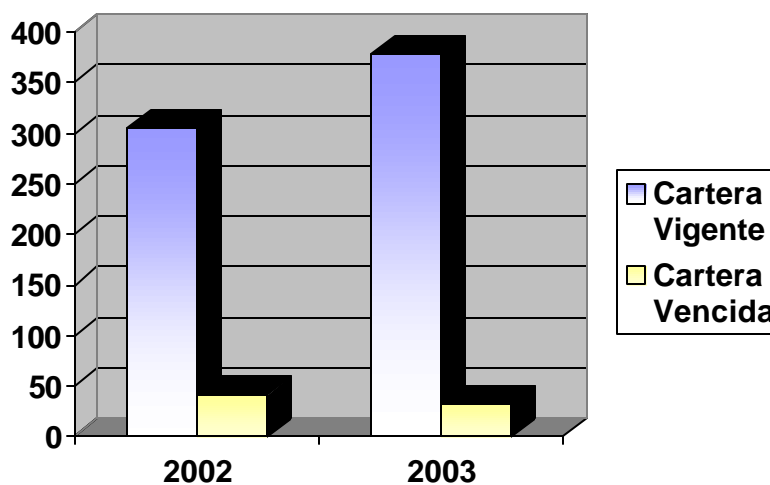
La calidad de la cartera del Banco de Crédito y Desarrollo Social Megabanco sigue mejorando y es observable gracias a menores niveles de cartera Vencida (Ver figura 5) en el año 2003, estos indicadores alcanzan niveles de 8.03% para la totalidad de modalidades de crédito, esto confirma que se encuentra en niveles realmente favorables para la entidad financiera.

Cuadro 7. Crecimiento de Cartera Bruta a 2003

TOTAL CONSOLIDADO				
Categoría	Numero de Obligaciones a Dic. 2002	Porcentaje	Numero de Obligaciones a Dic. 2003	Porcentaje
B	16	4,60%	12	2,92%
C	9	2,59%	9	2,19%
D	10	2,87%	7	1,70%
E	7	2,01%	5	1,22%
Vigente	306	87,93%	378	91,97%
Total	348	100%	411	100%

Fuente: Megabanco Oficina Ipiales

Figura 5. Índice de Cartera. Periodo a 2003



Fuente: Megabanco Oficina Ipiales

10. ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA, PARA QUE NO HAYA PERDIDAS EN EL RECAUDO DE DICHO CRÉDITO

Al otorgar un crédito, sabemos que cada operación implica un riesgo que debemos ser capaces de evaluar y escoger entre lo superficial y lo sustancial, para emitir juicios firmes e imparciales que deberían traducirse en decisiones que nos permitan asumir una responsabilidad.

10.1 MORALIDAD

Es el elemento fundamental que debe considerarse para determinar los riesgos del crédito y constituye las normas de conducta de las microempresas ó de los individuos para cumplir con sus obligaciones de toda índole, con absoluta honradez, responsabilidad e integridad.

El crédito es confianza; quien hace uso de él, debe estar dispuesto a pagarlo en el tiempo en que se ha comprometido, y quien lo otorga, debe tener la seguridad del deseo de pago de su deudor.

Esta certeza sólo se puede tener si las cualidades de honorabilidad e integridad se manifiestan a través de la reputación que ha logrado comercialmente la persona. La apariencia no es suficiente para tener confianza respecto de la moralidad, hay que verificar esa presunción, hasta tener la certeza del adecuado cumplimiento de las normas de conducta, de quien está siendo evaluado.

10.2 CAPACIDAD

Este es otro elemento que debe ser considerado para el otorgamiento de un crédito, pues no es suficiente que el acreditado quiera pagar, lo importante es que lo pueda hacer, es decir, que tenga la liquidez para hacerlo; para lograr esto debe tener capacidad en dos sentidos, que en última instancia se resumen en uno: capacidad empresarial y capacidad económica, la primera normalmente genera a la segunda.

Si un empresario tiene habilidad, el uso que haga del crédito debe tener cómo resultado la generación de la liquidez necesaria para hacer frente a sus obligaciones y obtener una utilidad.

La capacidad de pago puede estar afectada por diversos factores ajenos al deseo de los acreditados, como retrasos en el pago de sus clientes ó por acumulación de inventarios en proceso que no se puedan desplazar por falta de algún insumo que no ha sido surtido por un proveedor, por lo que es importante que se evalúen todos aquellos aspectos que pueden afectar la liquidez.

- Los flujos de ingresos y egresos, así como el flujo de caja del cliente y del proyecto a financiar.
- La solvencia del solicitante, a través de variables como el nivel de endeudamiento y la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y del proyecto.
- Información sobre el cumplimiento actual y pasado de las obligaciones del solicitante.

10.3 CAPITAL

Este elemento lo constituye el patrimonio de la empresa ó persona y está formado por bienes que en última instancia representan la garantía del crédito. Aunque ésta no esté especificada concretamente, es suficiente con que existan los bienes y que en caso extremo se puedan afectar para obtener la recuperación del crédito.

El patrimonio esta formado por el capital que los dueños han decidido invertir para producir utilidades, el cual casi siempre se compone por propiedades inmuebles, maquinaria y equipo que forman la unidad industrial.

Los bienes incluidos en el activo son importantes para determinar la seguridad del crédito, ya que su disponibilidad y preservación son primordiales para calificar éste elemento.

La sensación de confianza sólo puede darse con la seguridad de que el cliente cuenta con bienes tangibles, para hacer frente al pago de la obligación contraída al facilitarle el crédito, aún cuando los resultados que el pudiera obtener no fueran acordes con sus previsiones.

10.4 FINALIDAD

La finalidad es un aspecto que se relaciona directamente con la seguridad y la liquidez. Tanto más seguro sea el buen fin de un crédito, cuanto más razonable y normal sea el destino que se le dé.

En principio toda petición habrá de obedecer a un destino que redunde en provecho general de la economía y por tanto de la comunidad, por lo cual las facilidades crediticias deben ser fundamentalmente concedidas en beneficio de la producción y de la circulación de bienes y servicios; deben fomentar nuevas fuentes de riqueza y ayudar al desarrollo y mantenimiento de las ya creadas, y al terminar el ciclo de la función para la cual fue asignado, deberá generar su propia liquidez y así cumplir con la limitación antes indicada, de que han de suplir necesidades transitorias de capital.

En resumen, podríamos decir que la aplicación de los elementos enunciados de índole moral y material, son fundamentales para evaluar el riesgo, mediante la comprensión de la naturaleza humana y la evaluación fría del desarrollo de los negocios, permitiéndonos tomar, dentro de la integridad que se requiere, decisiones de crédito.

Las empresas son entidades productivas con características particulares, que hacen que ninguna sea igual a otra, aunque operen en el mismo giro, motivo por el cual los criterios que deben emplearse para analizarlas con fines de otorgamiento de crédito, deben atender también las características específicas de cada una de ellas y al entorno en que operan y por consiguiente, conviene destacar aquellos factores de cualidad que las distinguen, para cuantificar su desarrollo, potencial económico y financiero que les permitirá hacer frente a sus obligaciones.

Como consecuencia de lo anterior, es necesario hacer un estudio cualitativo de las microempresas, además del análisis frío de los aspectos numéricos ó cuantitativos que verificarán que las apreciaciones de cualidad tienen un impacto en el buen desempeño de la microempresa y que son representativos de la capacidad empresarial de sus administradores, en el entendido de que se tendrá que profundizar más o menos en cada uno de los elementos que integran esta investigación, dependiendo de la eficacia o deficiencia que se aprecie en cada uno de ellos, así como del monto y tipo de financiamiento solicitado.

10.5 ANÁLISIS CUALITATIVO

El estudio de las cualidades de las microempresas ó personas tiene un peso fundamental en las decisiones de crédito, por lo que es necesario analizarlas eliminando aspectos subjetivos que pudieran inducir a errores de apreciación, en cuanto a la calidad de su administración interna, ó de los bienes y servicios que distribuyen ó producen y de su capacidad y moralidad en los negocios.

Es estudio del análisis cualitativo se desarrollará sobre el conocimiento interno de la empresa, de los bienes o servicios que produce o comercializa, del entorno en que se desenvuelve y de la reputación moral y capacidad del ente acreedor.

Este análisis deberá realizarse mediante el estudio de los siguientes enunciados:

10.5.1 Conocimiento del cliente. Todas las personas naturales independientes y las personas jurídicas deben ser visitadas en sus instalaciones por los Gerentes o funcionario responsable de la oficina, a fin de lograr un mayor conocimiento de su actividad, organización, proyectos de inversión, necesidades, proyección del negocio y flujos de caja. Si la actividad económica del cliente corresponde a la de un microempresario, se deben efectuar las preguntas registradas en el Formato denominado DATOS PRELIMINARES - ENTREVISTA A MICROEMPRESARIOS, las cuales se realizarán durante el primer contacto que se tenga con el cliente.

Estas preguntas se hacen con el fin de utilizarlas como soporte para la entrevista al microempresario, ya que esta información debe ser concordante con la que se obtenga en dicha entrevista.

10.5.2 Estructura Organizacional. El estudio de la estructura organizacional de una empresa comercial o de servicios, así como de la descripción de las funciones y responsabilidades de las principales áreas.

10.5.3 Imagen Empresarial. La apreciación que se tiene de las empresas desde el punto de vista externo, denota el éxito ó dificultades con que operan éstas.

10.5.4 Evaluación del sistema de planeación. Dentro del estudio habrán de ponderarse sus perspectivas de crecimiento y metas a futuro, conociendo sus programas de expansión y consolidación.

10.5.5 Situación Financiera. La estructura financiera del solicitante y los flujos resultantes de su actividad, indican las características de calidad con que se maneja la microempresa en éste importante aspecto y está íntimamente ligado con la solicitud del crédito, pues en la medida en que ésta sea apropiada, se estará comprobando un adecuado manejo financiero, por lo que además de antecedente, en todo momento deberá tenerse en cuenta la solicitud de financiamiento específica que describió el cliente, para que durante el estudio se vaya verificando si la petición corresponde a las necesidades reales del negocio, en cuanto a tipo, plazo e importes solicitados, para que en el caso de existir diferencias de criterio al ir avanzando en el análisis, se hagan las aclaraciones necesarias y en su caso, los cambio requeridos en forma oportuna.

10.6 ANÁLISIS CUANTITATIVO

Una vez que se encuentra con el adecuado conocimiento del solicitante que se desprende del análisis cualitativo, se requiere efectuar la evaluación financiera que ratificará o modificará las apreciaciones recibidas.

En las decisiones de crédito no podemos basarnos solamente en los aspectos cualitativos de las empresas, ni tampoco exclusivamente el análisis cuantitativo de los estados financieros, sino que debemos buscar interrelación y congruencia en ambos factores.

El análisis financiero no proporciona una respuesta categórica a todas las preguntas que pudieran surgir para la autorización de un crédito, pero si pueden señalar el camino que debe seguirse para ampliar las investigaciones y llegar a una decisión.

El conocimiento de los negocios que se pretendan financiar, es fundamental para que se puedan comprender las cifras que se expresan en los estados financieros, el cual se puede obtener al aclarar las diversas partidas que los integran y al realizar comparaciones de varios periodos para apreciar su comportamiento, pero lo básico estará en el análisis cualitativo de sus mercados y de sus procesos productivos, administrativos y financieros, para conciliar, como mencionamos al principio, varios criterios que nos permitirán tomar mejores decisiones.

11. SOLUCIONES PARA EL PAGO OPORTUNO DE LOS CREDITOS QUE SE GENERA EN ESTA LINEA

? En el momento del desembolso explicar al cliente los beneficios que trae consigo el otorgamiento de un crédito; buenas referencias bancarias, comerciales, e igualmente para la adquisición de otros créditos, y sanciones en caso de incumplimiento tanto en el sector financiero como jurídico.

? En el caso de empleados, a la hora del desembolso ubicar la fecha exacta del pago de las obligaciones, en este caso puede ser unos dos días después del pago del salario.

? Hacer caer en cuenta que es obligación del cliente pagar en la fecha exacta y no obligación del banco estarle recordando.

CONCLUSIONES

? Después de las experiencias que hemos tenido dentro de nuestro país en el sector bancario es inevitable no temblar un poco al oír, "se necesita un préstamo del banco para seguir trabajando", es cierto, mucha gente quedó casi en la ruina por la administración de su crédito, pero toda esa situación fue causa de una falta de planeación de los créditos, así como también, los deudores.

? Un préstamo bancario puede ser desde el escalón que se busca para subir un poco más, como también, el fracaso de la empresa; y la diferencia radica en el buen manejo y aplicación de este.

? Es lo mismo con un crédito, se estudia, se analiza, si ayuda más que descapitaliza, adelante, si no mejor buscar otras opciones. Hay que ser consciente en esto al decir estudiar es buscar todas las opciones en cuanto a financiamiento se tienen a la mano y ver cuales son sus aplicaciones y condiciones; ahí entra la parte de análisis, ya que si en una de estas estamos en desventaja, no es recomendable aceptar, si la capacidad de pago de la empresa o sea las ventas mas otros ingresos menos todos los costos y gastos, aún queda suficiente dinero para pagar el préstamo, adelante ya que es posible obtener otros beneficios además de desarrollar la empresa, si esta lograra pagar un poco más a la deuda puede hasta reducir su costo considerablemente, en si el crédito debe dar para pagarse solo y un poco más.

? La entidad de Crédito y Desarrollo Social Megabanco, sigue mostrando un comportamiento satisfactorio en materia de otorgamiento de crédito con excepción del crédito comercial por línea redescuento, todas las modalidades de préstamo han contribuido a que se consolide dicha reactivación y en especial muestra un mayor otorgamiento el microcrédito, este comportamiento ha llevado a que la mayor exposición del sistema financiero se concentre en el sector empresarial.

? En cuanto a la calidad de la cartera se puede ver una mejoría en el último año, y es observable gracias a menores niveles de cartera vencida, tanto la cartera de consumo, comercial y microcrédito, esta tendencia coincide con un mejoramiento en la capacidad de pago en los deudores asociada a una reducción en los niveles de desempleo.

? De igual manera, las mediciones de riesgo crediticio continuaron con su senda descendente, la proporción de la cartera vencida sobre la cartera bruta alcanzó su nivel mas bajo desde su inicio, este hecho ha sido común en todas las líneas de crédito.

RECOMENDACIONES

- ? En cuanto a los trabajadores de la institución financiera, no deben apuntar a mecanizarse, sino que deben ser polivalentes y multifuncionarios, situación que permitiría recompensar la creatividad, agilidad del trabajador organizacional y disminuiría significativamente la acumulación de trabajo, y por otra parte el cliente al ser atendido de inmediato quedaría satisfecho.
- ? Al trabajador del Banco de crédito y Desarrollo Social Megabanco de la ciudad de Ipiales, se le debe fomentar el espíritu de liderazgo en el sentido de que tenga un papel relevante en la institución, al punto de que se convierta en una pieza clave para resolver problemas en el ejercicio financiero.
- ? Continuar con las capacitaciones en las diferentes áreas del Banco de crédito y Desarrollo Social Megabanco y con los momentos de integración entre los funcionarios con el fin de mejorar las relaciones interpersonales, incentivando y motivando el trabajo en equipo.
- ? Con el fin de incrementar el número de créditos de la entidad, se debería implementar un programa de identificación de las principales asociaciones y cooperativas de la región con el objetivo de ofrecer las líneas de crédito.

BIBLIOGRAFIA

ALCALDIA MUNICIPIO DE IPIALES. Plan Básico de Ordenamiento Territorial 1999. Ipiales : Alcaldía Municipal de Ipiales, 1999. 439 p.

COLOMBIA. Código De Comercio 2003. Bogotá : Legis,1993. 651 p.

_____. Código Civil. 2003. Bogotá : Legis, 733. p.

DIRECCIÓN GENERAL MEGABANCO. Código de Buen Gobierno Archivo No. 12457. Ipiales : MEGABANCO, año. 64 p.

_____. Manual de funciones y Procedimientos Archivo 1250. Ipiales : MEGABANCO, año. p. 348.

_____. Informe General a 31 de diciembre de 2003. Colombia : MEGABANCO, 2003. 5 p.

_____. Manual de Procedimiento de Crédito y Cartera del 2000. Colombia : MEGABANCO, año. 108 p.

DORNBUSCH Rudiger y FISCHER Stanley. Macroeconomía. 6 ed. Madrid : Mc. Graw Hill, 1994. 785 p.

ENCICLOPEDIA DE ECONOMIA . Barcelona : Planeta,1980. 774 p.

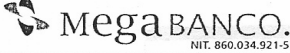
KEYNES John Maynard. Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero. Bogotá : Fondo de cultura económica, 2.000. 82 p.

SUPERINTENDENCIA BANCARIA. Circular Externa. 050 de octubre 26 de 2001. Bogotá : SUPERINTENDENCIA BANCARIA, 2001. 3 p.

URRITIA, Miguel. Crecimiento Bancario. En: Diario Económico el Portafolio, Ciudad. (12 de febrero, 2004); p. 9.

ANEXOS

Anexo A. Solicitud de crédito para microempresarios

		SOLICITUD DE CREDITO PARA MICROEMPRESARIOS <small>DILIGENCIE UN FORMULARIO POR CADA SOLICITANTE</small>					
<small>NIT. 860.034.921-5</small>		<small>PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/> PERSONA JURIDICA <input type="checkbox"/></small>					
OFICINA	CÓDIGO	CIUDAD	No. RADICACIÓN	CAMPANA	FECHA DE SOLICITUD		
				ANO		MES	DIA
SOLICITANTE							
CLIENTE NUEVO <input type="checkbox"/>		CLIENTE ACTUAL <input type="checkbox"/>		PRINCIPAL <input type="checkbox"/>		CODEUDOR <input type="checkbox"/>	
MONTO SOLICITADO \$		PLAZO (MESES)		DESTINO DEL CRÉDITO			
GARANTIA OFRECIDA FNG <input type="checkbox"/> CODEUDOR <input type="checkbox"/> ADMISIBLE <input type="checkbox"/> PERSONAL <input type="checkbox"/>		DESCRIPCIÓN DE LA GARANTIA ADMISIBLE					
NOMBRE DEL DELIDOR PRINCIPAL (SI ES CODEUDOR)							
NOMBRE DEL NEGOCIO						NIT No.	
DIRECCIÓN						TELÉFONOS)	
INGRESOS Y/O VENTAS TOTALES \$		COSTOS Y/O GASTOS TOTALES \$					
I. INFORMACIÓN BÁSICA							
DATOS PERSONALES DEL MICROEMPRESARIO							
APELLIDOS				NOMBRES			
TIPO DE DOCUMENTO C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>		No. DOCUMENTO		LUGAR DE EXPEDICIÓN - CIUDAD		DEPARTAMENTO	
LUGAR DE NACIMIENTO		DEPARTAMENTO - PAÍS		FECHA DE NACIMIENTO ANO MES DIA		SEXO MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO <input type="checkbox"/>	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		BARRIO		ESTADO CIVIL SOLTERO <input type="checkbox"/> DIVORCIADO <input type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/> SEPARADO <input type="checkbox"/> UNIÓN LIBRE <input type="checkbox"/> VIUDO <input type="checkbox"/>		CIUDAD DEPARTAMENTO	
TELÉFONO 1		TELÉFONO 2		TELÉFONO 3		TELÉFONO 4 / CELULAR	
E-MAIL		NIVEL DE ESTUDIOS (Relacione únicamente el máximo grado alcanzado)		TÍTULO PROFESIONAL		OCUPACIÓN U OFICIO	
DIRECCIÓN PARA ENVÍO DE CORRESPONDENCIA				CIUDAD		DEPARTAMENTO	
II. DATOS LABORALES (SOLO SI TIENE VINCULACIÓN DIFERENTE A LA DEL NEGOCIO)							
EMPLEADO PARTICULAR <input type="checkbox"/>		EMPLEADO DEL GOBIERNO <input type="checkbox"/>		PENSIONADO <input type="checkbox"/>		INDEPENDIENTE: <input type="checkbox"/>	
No. EMPLEADOS FIJOS		No. EMPLEADOS TEMPORALES		NINGUNO			
NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO				CARGO		FECHA DE INGRESO / INICIO ACTIVIDAD ANO MES DIA	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		CIUDAD		DEPARTAMENTO		TELÉFONO/EXT.	
SUELDO MENSUAL \$		TIPO DE CONTRATO VIGENTE A TERMINO FIJO <input type="checkbox"/> INDEFINIDO <input type="checkbox"/>		OBRA O LABOR CONTRATADA <input type="checkbox"/>		AGENTE DE RETENCIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
DETALLE DE LA ACTIVIDAD (Si es independiente)							
III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA							
INFORMACIÓN FAMILIAR							
PERSONAS QUE VIVEN CON USTED CÓNYUGE <input type="checkbox"/> HIJOS <input type="checkbox"/> PADRES <input type="checkbox"/> HERMANOS <input type="checkbox"/> NINGUNO <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>		NÚMERO DE PERSONAS A CARGO MENORES DE 8 AÑOS DE 8 A 15 AÑOS DE 16 A 25 AÑOS MAYORES A 25 AÑOS		DEPENDENCIA U OFICINA		TELÉFONO / EXT.	
TIENE FAMILIARES EN EL BANCO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		APELLIDOS		NOMBRES		FECHA DE NACIMIENTO ANO MES DIA	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE				TIPO DE DOCUMENTO C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>		DOCUMENTO IDENTIDAD No.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: EMPLEADO PARTICULAR <input type="checkbox"/> EMPLEADO DEL GOBIERNO <input type="checkbox"/> PENSIONADO <input type="checkbox"/> RENTISTA <input type="checkbox"/> ESTUDIANTE <input type="checkbox"/> AMA DE CASA/HOGAR <input type="checkbox"/> SIN OCUPACIÓN <input type="checkbox"/>							
INDEPENDIENTE: <input type="checkbox"/>		No. EMPLEADOS FIJOS		NINGUNO			
TÍTULO PROFESIONAL		OCUPACIÓN U OFICIO		NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO		DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	
CIUDAD		DEPARTAMENTO		TELÉFONO / EXT.		CARGO	
INGRESOS \$		DETALLE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (Si es independiente)		TIPO DE CONTRATO VIGENTE TERMINO FIJO <input type="checkbox"/> INDEFINIDO <input type="checkbox"/> OBRA O LABOR CONTRATADA <input type="checkbox"/>		FECHA DE INGRESO / INICIO ACTIVIDAD ANO MES DIA	
INFORMACIÓN DE VIVIENDA							
TIPO DE VIVIENDA PROPIA <input type="checkbox"/>		VIVE EN ARRIENDO <input type="checkbox"/>		INMUEBLE DE UN FAMILIAR <input type="checkbox"/>		ESTRATO	
UBICACIÓN DEL ARRENDADOR - DIRECCIÓN		CIUDAD		DEPARTAMENTO		TELÉFONO	
IV. INFORMACIÓN FINANCIERA							
DESCRIPCIÓN DE ACTIVOS - BIENES INMUEBLES							
TIPO DE INMUEBLE		MATRÍCULA INMOBILIARIA		CIUDAD		DIRECCIÓN	
						VALOR COMERCIAL	
						VALOR HIPOTECA	
						(1) \$	
VEHÍCULOS							
TIPO DE VEHÍCULO		TIPO DE SERVICIO PÚBLICO <input type="checkbox"/> PARTICULAR <input type="checkbox"/>		MODELO		MARCA	
						PLACA	
						PIGNORADO A FAVOR DE	
						VALOR COMERCIAL	
						VALOR PIGNORADO	
						(2) \$	
(*) NOMBRE DE LA EMPRESA DE AFILIACIÓN:							
OTROS ACTIVOS							
DESCRIPCIÓN		VALOR COMERCIAL		DESCRIPCIÓN		VALOR COMERCIAL	
INVERSIONES TEMPORALES: CDT <input type="checkbox"/> CDAL <input type="checkbox"/>		\$		SEMOVIENTES		\$	
INVERSIONES LARGO PLAZO: ACCIONES <input type="checkbox"/> BONOS <input type="checkbox"/>		\$		MANO DE OBRA Y EQUIPO		\$	
DERECHOS FIDUCIARIOS		\$		SOFTWARE		\$	
CÉDULAS DE CAPITALIZACIÓN		\$		CARTERA		\$	
CULTIVOS		\$		INVENTARIOS		\$	
OTROS		\$				\$	
						(3) \$	
						TOTAL ACTIVOS (1) + (2) + (3) \$	
TOTAL INGRESOS MENSUALES \$		TOTAL EGRESOS MENSUALES \$		TOTAL PASIVOS \$			

FAMILIAR - APELLIDOS Y NOMBRES		DIRECCIÓN RESIDENCIA			
Ciudad	TELÉFONO/EXTENSIÓN	PARENTESCO		HORA UBICACIÓN <input type="checkbox"/> A.M. <input type="checkbox"/> P.M.	
PERSONAL - APELLIDOS Y NOMBRES		DIRECCIÓN RESIDENCIA			
Ciudad	TELÉFONO		HORA UBICACIÓN <input type="checkbox"/> A.M. <input type="checkbox"/> P.M.		
FINANCIERAS - NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NOMBRE DE LA ENTIDAD		DIRECCIÓN			
SUCURSAL	Ciudad		TELÉFONO/EXT	No. CUENTA/TARJETA CRÉDITO	
MOMENTO DE LA OPERACIÓN		DIRECCIÓN			
SUCURSAL		Ciudad		No. CUENTA/TARJETA CRÉDITO	
COMERCIAL - NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO		DIRECCIÓN			
Ciudad	TIPO DE VEHÍCULO CLIENTE <input type="checkbox"/> FINANCIADOR <input type="checkbox"/>	TEMPO DE VEHÍCULO AÑOS _____ MESES _____	CUPO DE CRÉDITO \$ _____	SALDO A LA FECHA \$ _____	TELÉFONO
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		DIRECCIÓN			
Ciudad	TIPO DE VEHÍCULO CLIENTE <input type="checkbox"/> FINANCIADOR <input type="checkbox"/>	TEMPO DE VEHÍCULO AÑOS _____ MESES _____	CUPO DE CRÉDITO \$ _____	SALDO A LA FECHA \$ _____	TELÉFONO

VI. OPERACIONES INTERNACIONALES

REALIZA OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
REPRESENTACIONES <input type="checkbox"/>	INFORMACIONES <input type="checkbox"/> INVERSIONES <input type="checkbox"/> PAGOS DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> PRESTADOS EN MONEDA EXTRANJERA <input type="checkbox"/> DIVISAS Y GARANTÍAS <input type="checkbox"/> CARTAS STAND BY <input type="checkbox"/>
BANCO	CUENTA CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA
Nº DE CUENTA	Ciudad
PAB.	BURSA

VII. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES Y FONDOS

Yo, _____, identificado con documento de identidad No. _____, administrador(a) con documento de identidad No. _____, en nombre propio o en nombre de la sociedad a la que pertenezco, declaro bajo juramento que todo lo aquí consignado es cierto, salvo lo que figure en contrario en el presente documento de origen de bienes y fondos, el cual se otorga de conformidad con la Ley 757 de 2003 expedida por la Superintendencia Bancaria, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Código de Comercio. La presente declaración es válida para apertura y manejo de cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificaciones de depósitos y otros instrumentos financieros.

- Los recursos que ingreso en depósito provienen de las siguientes fuentes:
 - Declaro que los ingresos que obtengo no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.
 - No adelanto que terceros, inclusive depósitos, o mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni recursos financieros, inclusive a título de fianzas o a favor de personas relacionadas con los mismos.
 - Aunque a falta de cuentas y depósitos que manifiesta en esta declaración, en el caso de indicación de cualquier otro de los anteriores contenidos en este documento, extendiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falta o omisión que se hubiere proporcionado en este documento esta declaración del origen.

VIII. AUTORIZACIÓN, CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

Acuerdo a disposiciones de la Ley 975 de 2005, la presente, personal, solista y dividida a la Central de Información del Sector Financiero (CISF) que administra la Superintendencia de Bancos y de Estudios Financieros de Colombia, y cualquier otra entidad que maneje información de carácter financiero, toda la información referida a sus compromisos, como cliente de la Entidad. Lo anterior implica que el cumplimiento de las obligaciones de este documento, se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignará de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento frente al sector financiero de conformidad con el cumplimiento de mis obligaciones.

- No puedo ser proletrado en materia de cumplimiento de este documento.
- La presente declaración de origen de bienes y fondos, tendrá el efecto de autorización para que el Banco, siempre y cuando el pago de la obligación haya sido voluntario y no ingieren otros datos de mora o incumplimiento de esta obligación.
- Si el período de incumplimiento es superior a 1 año, el término de caducidad del dato será de dos (2) años, siempre y cuando el pago de la obligación haya sido voluntario y no ingieren otros datos de mora o incumplimiento de esta obligación.
- Si el pago se produce como consecuencia de un proceso ejecutivo, el término de caducidad del dato será de once (11) años, siempre y cuando no ingieren otros datos de mora o incumplimiento de esta obligación.
- Si el pago se produce luego de la modificación del mandamiento ejecutivo y sin que hubiere ejecución en proceso, el término de la caducidad será de dos (2) años, siempre y cuando no ingieren otros datos de mora o incumplimiento de esta obligación.
- Si luego de cumplida con mi obligación ingreso en mora y/o proceso de ejecución, la obligación se extingue y el dato será objeto de inclusión de la Base de Datos de la Central de Información.
- Si la deuda que se consignó se refiere a "preparación" o a "cobranza", el dato no será objeto de exclusión de la Base de Datos de la Central de Información, en ningún tiempo.

La regla anterior, si bien entendiendo que se trata de un acto de buena fe, no podrá ser aplicada a las obligaciones que son objeto de denuncia de incumplimiento.

En caso de nuevos incumplimientos, voluntarios o involuntarios, de cualquier tipo de obligaciones durante el término de caducidad de un dato, la vigencia del anterior habrá que ampliarlo.

Los términos de caducidad de cada obligación se cuentan en forma independiente de acuerdo con los plazos anteriores, a fin de establecer cuál de dichos términos resulta de último en el tiempo. Determinado el término, los datos de la totalidad de las obligaciones se mantendrán hasta dicha fecha.

Los datos de mora o incumplimiento, cuando se produzcan, serán consignados en la Base de Datos de Información, el dato no será reportado si transcurrieron dos (2) años. En caso de reincidencia se mantendrá la fecha de cada una de ellas, respectivamente, calculado de conformidad con las condiciones señaladas en el inciso anterior.

Toda la información suministrada en esta declaración será objeto de modificación cuando así lo determine la Superintendencia de Bancos y de Estudios Financieros de Colombia o el Comité de Información del Sector Financiero (CISF) y demás entidades que manejen este tipo de información, por tanto, las entidades con derecho a recibir la información de bases de datos, no podrán ser excluidas de la Base de Datos de Información, en ningún momento.

IX. NOTAS

- En caso de ser aplicable el crédito solo para el... (texto incompleto)
- El presente documento... (texto incompleto)
- El presente documento... (texto incompleto)

En constancia de haber leído, entendido y aceptado la solicitud firmo el presente documento.

PRINCIPAL CODUCIDOR

FIRMA


DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°:

LUGAR Y FECHA:

ASOCIACIÓN COMERCIAL	GERENTE <input type="checkbox"/> SUBGERENTE <input type="checkbox"/>
NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
COLOMBIANO	COLOMBIANO
FIRMA	

INDICADOR	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
	SI	NO		
1	Formulario de Solicitud de Crédito	SI	X	X
2	Acta de la Junta de Accionistas o Junta Directiva	SI	X	X
3	Cada vez que se produzca o actualice obligación y débitos	SI	X	X
Adicionalmente se debe suministrar al Banco la siguiente documentación. Para el caso de persona jurídica es necesario proporcionar la documentación. Para el caso de persona jurídica que no esté inscrita en el registro de comercio exterior.				
4	Acta de la Junta de Accionistas o Junta Directiva	SI	X	X
5	Acta de la Junta de Accionistas o Junta Directiva	SI	X	X
6	Acta de la Junta de Accionistas o Junta Directiva	SI	X	X
7	Acta de la Junta de Accionistas o Junta Directiva	SI	X	X
EMPRESAS QUE CANALIZAN SUS VENTAS O SERVICIOS A UN IMPORTANTE NÚMERO DE CLIENTES AL POR MENOR				
1	Acta de la Junta de Accionistas o Junta Directiva	SI	X	X
2	Acta de la Junta de Accionistas o Junta Directiva	SI	X	X
3	Acta de la Junta de Accionistas o Junta Directiva	SI	X	X
4	Acta de la Junta de Accionistas o Junta Directiva	SI	X	X
EMPRESAS QUE CANALIZAN SUS VENTAS O SERVICIOS A POCOS CLIENTES				
1	Acta de la Junta de Accionistas o Junta Directiva	SI	X	X
2	Acta de la Junta de Accionistas o Junta Directiva	SI	X	X
3	Acta de la Junta de Accionistas o Junta Directiva	SI	X	X
4	Acta de la Junta de Accionistas o Junta Directiva	SI	X	X

Anexo B. Solicitud de apertura productos y servicios bancarios

		SOLICITUD DE APERTURA PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS PERSONA NATURAL					
		DILIGENCIE UN FORMATO POR CADA SOLICITANTE					
NIT. 860.034.921-5							
DIRCMA	CODIGO	CUIDAD	NO. DE RADICACION	CAMPANA	FECHA DE SOLICITUD		
					ANO	MES	DA
SOLICITANTE		PRODUCTOS Y SERVICIOS SOLICITADOS					
CLIENTE NUEVO <input type="checkbox"/>	PRINCIPAL <input type="checkbox"/>	CREDITO <input type="checkbox"/>		CUPO DE CREDITO <input type="checkbox"/>	CUENTA CORRIENTE <input type="checkbox"/>		CUPO DE SOBREGIRO <input type="checkbox"/>
CLIENTE ACTUAL <input type="checkbox"/>	CODEUDOR <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CREDITO:				ALIMENTO DE CUPO <input type="checkbox"/>	
		CLASICA <input type="checkbox"/>	ORO <input type="checkbox"/>	PLATINO <input type="checkbox"/>	AMPARADA <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CREDITO <input type="checkbox"/>	
		OTROS: _____					
Para solicitud de Tarjeta de Crédito, diligencie únicamente el campo sombreado.							
MONTO / CUPO SOLICITADO		PLAZO (en meses)		DESTINO DEL CREDITO			
GARANZIA OFRECIENDA							
NOMBRE DEL DEUDOR PRINCIPAL (En caso de codeudor diligencie esta casilla)							
I. INFORMACION BASICA DATOS PERSONALES							
APELLIDOS				NOMBRES			
TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD	LUGAR DE EXPEDICION - CIUDAD		DEPARTAMENTO		FECHA DE EXPEDICION	
C.C. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>					ANO	MES
LUGAR DE NACIMIENTO		DEPARTAMENTO - PAIS		FECHA DE NACIMIENTO		ESTADO CIVIL ACTUAL	
				ANO	MES	DA	SOLtero <input type="checkbox"/>
						CASADO <input type="checkbox"/>	
						SEPARADO <input type="checkbox"/>	
						VIUDO <input type="checkbox"/>	
						MASCULINO <input type="checkbox"/>	
						FEMENINO <input type="checkbox"/>	
DIRECCION DE RESIDENCIA				BARRIO		CIUDAD	
						DEPARTAMENTO	
TELEFONO 1		TELEFONO 2		TELEFONO 3		TELEFONO 4 / CELULAR	
						E-MAIL	
NIVEL DE ESTUDIOS (Relacione únicamente el máximo grado alcanzado)				TITULO PROFESIONAL		OCUPACION U OFICIO	
DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA				CIUDAD		DEPARTAMENTO	
II. DATOS LABORALES ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL							
EMPLEADO PARTICULAR <input type="checkbox"/>		EMPLEADO DEL GOBIERNO <input type="checkbox"/>		PENSIONADO <input type="checkbox"/>		RENTISTA <input type="checkbox"/>	
ESTUDIANTE <input type="checkbox"/>		AMA DE CASA/HOGAR <input type="checkbox"/>		SIN OCUPACION <input type="checkbox"/>			
INDEPENDIENTE: <input type="checkbox"/>		No. EMPLEADOS FIJOS _____		No. EMPLEADOS TEMPORALES _____		NINGUNO _____	
NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO				CARGO		FECHA DE INGRESO / INICIO ACTIVIDAD	
						ANO	MES
						DA	
DIRECCION DE LA EMPRESA				CIUDAD		DEPARTAMENTO	
						TELEFONO / EXT.	
SUELDO MENSUAL		TIPO DE CONTRATO VIGENTE		INDICADO <input type="checkbox"/>		NÚMERO DE CERTIFICADO LABORAL	
\$ _____		A TERMINO FIJO <input type="checkbox"/>		CIBIA O LABOR CONTRATADA <input type="checkbox"/>			
DETALLE DE LA ACTIVIDAD (Si es independiente)							
III. INFORMACION COMPLEMENTARIA INFORMACION FAMILIAR							
PERSONAS QUE VIVEN CON USTED		CONYUGE <input type="checkbox"/>		HIJOS <input type="checkbox"/>		PADRES <input type="checkbox"/>	
HERMANOS <input type="checkbox"/>		NINGUNO <input type="checkbox"/>		OTROS <input type="checkbox"/>		NUMERO DE PERSONAS A CARGO	
						MENORES DE 8 AÑOS _____	
						DE 8 A 15 AÑOS _____	
						DE 16 A 25 AÑOS _____	
						MAYORES A 25 AÑOS _____	
TIENE FAMILIARES EN EL BANCO		SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>		APELLIDOS	
						NOMBRES	
						DEPENDENCIA U OFICINA	
						TELEFONO / EXT.	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE				TIPO DE DOCUMENTO		DOCUMENTO IDENTIDAD No.	
				C.C. <input type="checkbox"/>		C.E. <input type="checkbox"/>	
						FECHA DE NACIMIENTO	
						ANO	MES
						DA	
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL							
EMPLEADO PARTICULAR <input type="checkbox"/>		EMPLEADO DEL GOBIERNO <input type="checkbox"/>		PENSIONADO <input type="checkbox"/>		RENTISTA <input type="checkbox"/>	
ESTUDIANTE <input type="checkbox"/>		AMA DE CASA/HOGAR <input type="checkbox"/>		SIN OCUPACION <input type="checkbox"/>			
INDEPENDIENTE: <input type="checkbox"/>		No. EMPLEADOS FIJOS _____		No. EMPLEADOS TEMPORALES _____		NINGUNO _____	
TITULO PROFESIONAL				OCUPACION U OFICIO		NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO	
						DIRECCION DE LA EMPRESA	
CIUDAD				DEPARTAMENTO		TELEFONO / EXT.	
						CARGO	
						FECHA DE INGRESO / INICIO ACTIVIDAD	
						ANO	MES
						DA	
INGRESOS		DETALLE DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA (Si es independiente)				TIPO DE CONTRATO VIGENTE	
\$ _____						TERMINO FIJO <input type="checkbox"/>	
						INDICADO <input type="checkbox"/>	
						CIBIA O LABOR CONTRATADA <input type="checkbox"/>	
INFORMACION DE VIVIENDA							
TIPO DE VIVIENDA		INMUEBLE PROPIO <input type="checkbox"/>		VIVE EN ARRIBANDO <input type="checkbox"/>		INMUEBLE DE UN FAMILIAR <input type="checkbox"/>	
						TIEMPO DE RESIDENCIA	
						AÑOS _____	
						ESTADO	
						APELLIDOS Y NOMBRES DEL ARRENDADOR	
UBICACION DEL ARRENDADOR - DIRECCION				CIUDAD		DEPARTAMENTO	
						TELEFONO	
CR 03-03							
GR-61							

IV. INFORMACION FINANCIERA							
DESCRIPCION DE ACTIVOS - BIENES INMUEBLES							
TIPO DE INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA	CIUDAD	DIRECCION	VALOR COMERCIAL	VALOR HIPOTECA		
				(1) \$	\$		
VEHICULOS							
TIPO DE VEHICULO	TIPO DE SERVICIO PUBLICO * PARTICULAR	MODELO	MARCA	PLACA	FINANCIADO A FAVOR DE	VALOR COMERCIAL	VALOR FINANCIADO
						\$	\$
						\$	\$
						\$	\$
(*) NOMBRE DE LA EMPRESA DE AFILIACION				TELEFONO	(2) \$	\$	\$
OTROS ACTIVOS							
DESCRIPCION		VALOR COMERCIAL	DESCRIPCION		VALOR COMERCIAL		
INVERSIONES TEMPORALES: CDT <input type="checkbox"/> CDAI <input type="checkbox"/>		\$	SEMIOBENTAS		\$		
INVERSIONES LARGO PLAZO: ACCIONES <input type="checkbox"/> BONDS <input type="checkbox"/>		\$	MAQUINARIA Y EQUIPO		\$		
DERECHOS SOCIALES		\$	SOFTWARE		\$		
CEDULAS DE CAPITALIZACION		\$	CARTEA		\$		
CULTIVOS		\$	INVENTARIOS		\$		
OTROS		\$	OTROS		\$		
				(3) \$	\$		
				TOTAL ACTIVOS (1) + (2) + (3)	\$		
				TOTAL PASIVOS	\$		
DETALLE DE INGRESOS MENSUALES			DETALLE DE EGRESOS MENSUALES				
SUELDO MENSUAL	\$		CUOTA MENSUAL DE VIVIENDA	\$			
SUELDO MENSUAL CONVULTE	\$		CUOTA MENSUAL DE ARRENDAMIENTO	\$			
HONORARIOS Y COMISIONES MENSUALES (**)	\$		GASTOS MENSUALES DE SOSTENIMIENTO	\$			
OTROS INGRESOS PERMANENTES MENSUALES (**)	\$		DESCUENTOS MENSUALES POR NOMINA	\$			
TOTAL INGRESOS MENSUALES	\$		CUOTA MENSUAL TARJETA DE CREDITO	\$			
(**) DESCRIPCION			CUOTA MENSUAL DE OTROS PRESTAMOS	\$			
			OTROS EGRESOS MENSUALES	\$			
			TOTAL EGRESOS MENSUALES	\$			
V. REFERENCIAS							
FAMILIAR - APELLIDOS Y NOMBRES			DIRECCION RESIDENCIA				
CIUDAD	TELEFONO / EXTENSION	PARIENTESCO	HORA UBICACION A.M. <input type="checkbox"/> P.M. <input type="checkbox"/>				
PERSONAL - APELLIDOS Y NOMBRES			DIRECCION RESIDENCIA				
CIUDAD	TELEFONO	HORA UBICACION A.M. <input type="checkbox"/> P.M. <input type="checkbox"/>					
FINANCIERAS - NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NOMBRE DE LA ENTIDAD			DIRECCION				
SUCURSAL	CIUDAD	TELEFONO / EXT	NO. CUENTA / TARJETA CREDITO				
COMERCIAL - NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO			DIRECCION				
CIUDAD	TIPO DE VEHICULO CLIENTE <input type="checkbox"/> PROVEEDOR <input type="checkbox"/>	TIEMPO DE VINCULO AÑOS _____ MESES _____	CUPO DE CREDITO \$	SALDO A LA FECHA \$	TELEFONO		
CUENTA CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA			DIRECCION				
CIUDAD	TIPO DE VINCULO CLIENTE <input type="checkbox"/> PROVEEDOR <input type="checkbox"/>	TIEMPO DE VINCULO AÑOS _____ MESES _____	CUPO DE CREDITO \$	SALDO A LA FECHA \$	TELEFONO		
VI. OPERACIONES INTERNACIONALES							
REALIZA OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>							
IMPORTACIONES <input type="checkbox"/>	INVERSIONES <input type="checkbox"/>	PRESTAMO EN MONEDA EXTRANJERA <input type="checkbox"/>		CARTAS STAND BY <input type="checkbox"/>			
EXPORTACIONES <input type="checkbox"/>	PAGO DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	AVALES Y GARANTIAS <input type="checkbox"/>					
BANCO							
No. DE CUENTA		CIUDAD		PAIS			
MONEDA							

X. AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a Megabanco S.A. a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información del Sector Financiero CINF que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia o cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi comportamiento como cliente de la Grúpa. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones, se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignará de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

- La permanencia de la información que refleja incumplimiento dependerá del momento en que se efectuó el pago de la siguiente manera:
 - Si el periodo de incumplimiento es inferior a 1 año, el término de caducidad del dato, será igual al doble de la mora, siempre y cuando el pago de la obligación haya sido voluntario y no ingresen otros datos de incumplimiento o mora de mis obligaciones.
 - Si el periodo de incumplimiento es superior a 1 año, el término de caducidad del dato, será de dos (2) años, siempre y cuando el pago de la obligación haya sido voluntario y no ingresen otros datos de incumplimiento o mora de mis obligaciones.
 - Si el pago se produce como consecuencia de un proceso ejecutivo, el término de caducidad del dato será de cinco (5) años, siempre y cuando no ingresen otros datos de incumplimiento o mora de mis obligaciones.
 - Si el pago se produce luego de la notificación del mandamiento ejecutivo y sin que hubieren propuesto excepciones, el término de la caducidad será de dos (2) años, siempre y cuando no ingresen otros datos de incumplimiento o mora de mis obligaciones.
 - Si como demandado en un proceso ejecutivo inanco excepciones y prosperan, la obligación se extingue y el dato será objeto de exclusión de la Base de Datos de la Central de Información.
 - Si la excepción que ha prosperado se refiere a "prescripción" o a "caducidad", el dato no será objeto de exclusión de la base de datos de la Central de Información, en ningún tiempo.
- Las reglas anteriores deben entenderse únicamente para aquellos eventos en los que durante el término de caducidad inicial de un dato histórico no se han reportado nuevos incumplimientos.
- Si incurri en nuevos incumplimientos o reincidencia de cualquiera de mis obligaciones durante el término de caducidad de un dato, la vigencia del archivo histórico se ampliará así:
 - Los términos de caducidad de cada obligación se contarán en forma independiente de acuerdo con los plazos anteriores, a fin de establecer cuál de dichos términos finalice de último en el tiempo. Determinado lo anterior, los datos de la totalidad de las obligaciones se mantendrán hasta dicha fecha.
 - Tratándose de productos concesados por mal riesgo, tales como cuentas corrientes y tarjetas de crédito, el dato así reportado se mantendrá por término de dos (2) años. En caso de reincidencia se mantendrá la fecha de caducidad del último reporte recibido, calculado de conformidad con las condiciones señaladas en el ítem anterior.
- Todos los plazos anteriormente señalados se entenderán modificados cuando así lo determine la jurisprudencia, los cambios legales al respecto y el reglamento de la CINF.
- La consecuencia de esta autorización será la consulta o inclusión de mis datos financieros en la Central de Información del Sector Financiero CINF y demás entidades que manejen este tipo de información, por tanto, las entidades del sector financiero afiliadas a dichos centrales conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones financieras.

XI. NOTAS

- En caso de ser aprobado el crédito solicitado, yo _____, identificado como aparejo al pie de mi firma, autorizo a Megabanco S.A., para debitar de mi cuenta el valor correspondiente al capital e intereses corrientes por concepto del préstamo a mi cargo, mensualmente en la fecha establecida. Para lo cual me comprometo a mantener en la cuenta referida, el saldo suficiente para atender oportunamente las cuotas pactadas en el respectivo pagaré. Las consignaciones en cheque destinadas a cubrir dichos valores, las efectuaré con la debida antelación, todo en aras a que se efectúe el cargo respectivo.
- Autorizo que me sea descontado del valor del desembolso de mi crédito, las sumas correspondientes a consultas a las Centrales de Riesgo, estudio de crédito, intereses anticipados y el valor de la prima de la póliza de vida grupo deudores (si es el caso).
- Hago constar que conozco y recibí los Reglamentos de uso de los productos y Servicios aprobados por el Banco.
- Autorizo a MEGABANCO S.A., para abonar el valor de este crédito a la cuenta de ahorros , cuenta corriente No, _____ Nombre Entidad Financiera _____ Sucursal _____ Ciudad _____ o depositar cheque de garantía grado a favor de _____ Me comprometo a informar oportunamente cualquier cambio de cuenta y asimismo, dejo constancia que si eventualmente el abono de crédito no se pudiere efectuar por bloqueo de la cuenta o cualquier otro circunstancia de riesgo, Megabanco S.A., no será responsable.
- Autorizo debitar de mi cuenta corriente, el costo de la chequera inicial y la de reposición.
- Declaro que toda la información suministrada en esta solicitud es veraz y verificable.
- Me comprometo a actualizar por lo menos una vez al año y cuando el Banco así lo considere conveniente, la información aportada en esta solicitud. En caso de no actualizar la información, el Banco podrá por esta causa unilateralmente declarar por terminado el contrato pactado.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado la solicitud firmo el presente documento.

CLIENTE PRINCIPAL CODEUDOR

 HUELLA DACTILAR

 HUELLA DACTILAR

FIRMA
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. _____

FIRMA DEL TARETAHABIENTE AVISADO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. _____

Hago constancia que la información de esta solicitud para persona natural asalariada, fue obtenida y/o validada a través de entrevista realizada al cliente, el _____ de _____ del año _____.

ASESOR COMERCIAL		AUTORIZO PRODUCTO Y/O SERVICIO GERENTE <input type="checkbox"/> SUBGERENTE OPERATIVO <input type="checkbox"/>	
APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE NOMINA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE NOMINA
FIRMA		FIRMA	

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DOCUMENTOS	CUENTA CORRIENTE		CRÉDITO				TARJETA DE CRÉDITO		
	INDEPENDIENTE	ASALARIADO	ASALARIADOS Y PENSIONADOS HASTA \$1.500.000	INDEPENDIENTES HASTA \$1.500.000	ASALARIADOS Y PENSIONADOS MAYOR A \$1.500.000	INDEPENDIENTES MAYOR A \$1.500.000	INDEPENDIENTE	ASALARIADO	TARJETA AMPLIADA (*)
1. Formulario de solicitud de productos y servicios diligenciado	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Fotocopia del documento de identidad del solicitante (y anexoado en caso de tarjeta de crédito ampliada)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Certificación laboral donde conste sueldo, fecha de vinculación y cargo, con fecha de expedición no mayor a 30 días (*)		X	X	X				X	X
4. Fotocopia del certificado de ingresos y retenciones o declaración de renta del último periodo gravable disponible	X	X	X	X			X	X	
5. Constancia de ingresos adicionales (bonos, bonificaciones, comisiones y gratúas)	X	X			X	X	X	X	
6. Cuentas bancarias de los 3 últimos meses	X	X			X	X	X		
7. Original del certificado de tradición y libertad con una vigencia no mayor a 30 días de expedido				X	X	X			
8. Certificado de Cámara de Comercio							X	X	
9. Fotocopia declaración de renta del último año o forma CRE-30, personas naturales no declarantes							X		

(*) Si está recién pensionado, se solicita la resolución de pensión.
 (**) Los documentos solicitados corresponden a los del tarsetahabiente principal.

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA TARJETA DE CRÉDITO DEL BANCO PAFI S.A.									
APELLIDOS			NOMBRES			TIPO DE DOCUMENTO			
						C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> N.I. <input type="checkbox"/> N.I.F. <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/>			
FECHA DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE RESIDENCIA			CIUDAD		DEPARTAMENTO	TELÉFONO F.I.X.T.
AÑO	MES	DÍA							
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL									
EMPLEADO PARTICULAR <input type="checkbox"/>		EMPLEADO DEL GOBIERNO <input type="checkbox"/>		PENSIONADO <input type="checkbox"/>	RENTISTA <input type="checkbox"/>	ESTUDIANTE <input type="checkbox"/>	AMA DE CASA/HOGAR <input type="checkbox"/>	SIN OCUPACION <input type="checkbox"/>	
INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>		No. EMPLEADOS FIJOS			No. EMPLEADOS TEMPORALES			NINGUNO	
TÍTULO PROFESIONAL			OCUPACION U OFICIO			PARENTESCO CON EL AMPARADO		CURSO SOLICITADO	
								5	

VIII. REGLAMENTO DE USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

PRIMERO: EL BANCO emite la Tarjeta de Crédito a favor del tarjetahabiente, en razón de las calidades personales de éste, previo análisis de su moralidad comercial y condiciones económicas, efectuado con base en los documentos que para el efecto determinen o hayan determinado las autoridades correspondientes y las que dispongan unilateralmente la entidad. En virtud de lo anterior, el uso de la tarjeta será personal e intransferible por parte del tarjetahabiente, quien no podrá ceder a ningún título el uso de la tarjeta ni imponer al tarjetahabiente la obligación de custodia y cuidado diligentes. En caso de incumplimiento por culpa exclusiva ante EL BANCO y/o terceros por cualquier compra, utilización o uso indebido que de ella se efectúe. En caso de extravío o hurto de la tarjeta, sin perjuicio de la responsabilidad legal, el tarjetahabiente se obliga a formular la denuncia correspondiente, a dar aviso inmediato y por escrito a las oficinas de tarjeta de crédito de EL BANCO y a cumplir con todos los medios de prevención que se le indiquen. De no hacerlo así, responderá ante EL BANCO y asumirá como deuda a su cargo todos los utilitarios o compras que se hagan con la tarjeta extraviada o hurtada. La responsabilidad por parte del tarjetahabiente solo cesará a partir del momento en que EL BANCO reciba el respectivo aviso por escrito. Si posteriormente se logra recuperar la tarjeta deberá avisarse de hacer uso de ella y entregarla en cualquier oficina del BANCO. La expedición de tarjeta de crédito solicitada por persona jurídica se efectuará a las personas naturales designadas por aquella y bajo su exclusiva responsabilidad.

SEGUNDO: La expedición de la tarjeta da derecho al tarjetahabiente para firmar comprobantes de venta que consisten en documentos de deuda o facturas correspondientes a bienes, y/o servicios suministrados o prestados en los establecimientos afiliados a Creditbanc y al Sistema Visa. Igualmente podrá efectuar pagos en efectivo en las oficinas del BANCO y en los cajeros automáticos que esta haya determinado para lo cual deberá observar las normas y procedimientos previstos para cada caso. Las utilidades que afecte el tarjetahabiente por cualquier concepto no podrán exceder de los cupos que en forma de crédito otorga EL BANCO haya otorgado. En caso que el tarjetahabiente sobrepase con sus utilidades el cupo en moneda legal que le ha sido asignado por EL BANCO, además de configurar una operación indebida, dará derecho a esta para cancelar la tarjeta, exigir su restitución, así como el pago de todas las sumas a cargo del tarjetahabiente, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes. Será responsabilidad del tarjetahabiente verificar el correcto diligenciamiento de los comprobantes que suscriba. EL BANCO no será responsable por errores u omisiones presentadas en tal sentido, salvo en tanto cuando algún establecimiento se niegue a admitir la tarjeta, ni responde por la cantidad, calidad, marca, presentación o cualquier otro aspecto de las mercancías o servicios que adquiere u obtenga el tarjetahabiente. El tarjetahabiente incurre desde ahora y sin reservas, como única garantía de las operaciones que realice por medio de su tarjeta todos y cada uno de los comprobantes por él suscritos, así como los registros magnéticos generados por operaciones realizadas con cargo a su tarjeta.

TERCERO: EL BANCO manuscritamente mediante un estado de cuenta liquidado de acuerdo con las condiciones del servicio, las sumas que el tarjetahabiente resulta a deber, las que deberá cancelar sin requerimiento alguno, por cuanto renuncia a ellos expresamente y acepta desde ahora los plazos y condiciones allí fijados. La no recepción oportuna del estado de cuenta no releva al tarjetahabiente de la obligación de informar sobre el mismo, en las oficinas de Tarjeta de Crédito del BANCO, así como de cancelar las sumas en las fechas estipuladas. Cuando el tarjetahabiente otorga o asigna al crédito diferido que concede EL BANCO, según aparece indicado en el estado de cuenta, por la totalidad o parte de las sumas utilizadas, los plazos máximos de pago y las condiciones del mismo serán las indicadas en el estado de cuenta, todo sin perjuicio de lo expuesto en esta cláusula y de la normatividad expedida sobre el particular.

CUARTO: El tarjetahabiente acepta en cuanto a intereses remuneratorios y moratorios los determinados por EL BANCO, los que en todo caso no excederán los límites fijados por las disposiciones y autoridades en la materia, igualmente acepta las tarifas y valores que le impone EL BANCO por concepto de cuotas de manejo, costo de reposición, seguros, comisiones, costos de servicios prestados a través de cajero automático y cualquier otra suma generada con ocasión de la expedición y utilización de la tarjeta.

QUINTO: La mora en el pago de una cualquiera de las obligaciones a cargo del tarjetahabiente, suspende el derecho al uso de la tarjeta y da derecho al BANCO para exigir el pago inmediato de la totalidad de las obligaciones pendientes. El pago extemporáneo no purga la mora, en consecuencia EL BANCO, además de liquidar los correspondientes intereses de mora, podrá exigir el pago inmediato del total adeudado.

SEXTO: EL BANCO podrá modificar en cualquier momento los términos del presente contrato o de prestación del servicio en general, comunicando por cualquier medio tal circunstancia al tarjetahabiente. Si dentro de los quince (15) días siguientes de la respectiva comunicación, el tarjetahabiente no hace manifestación alguna por escrito al BANCO o utiliza la tarjeta, se entenderá como aceptadas las nuevas condiciones. En caso que dentro del término señalado el tarjetahabiente exprese su rechazo, se entenderá terminado unilateralmente el presente contrato.

SEPTIMO: EL BANCO podrá cancelar anticipadamente la tarjeta, caso en el cual deberá de plazo vencido la totalidad de las deudas a cargo del tarjetahabiente. En los siguientes casos: a) Incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones. b) El no pago dentro de los términos y condiciones determinadas por EL BANCO de las sumas a cargo del tarjetahabiente. c) Uso de la tarjeta para fines no autorizados por EL BANCO o en cuentas superiores a los cupos asignados. d) Caso de chequear a favor del BANCO que no sean pagados por el tarjetahabiente. e) En caso de que sean paralizados los bienes del tarjetahabiente, judicial o extrajudicialmente. f) En caso de quiebra, concordata, liquidación forzosa, concurso de acreedores o mala situación económica del tarjetahabiente. g) Cuando el tarjetahabiente le sea concedida cualquier tarjeta de crédito. h) Por sustracción de la tarjeta, caso en el cual EL BANCO podrá exigir a sus acreedores la cancelación total de la deuda en los términos, plazos, por las disposiciones legales pertinentes. i) Por suministrar informes inexactos en balances, solicitudes, declaraciones o en general cualquier clase de documento que presente al BANCO. En los eventos señalados no habrá necesidad de requerimiento alguno. En todo caso cualquiera de las partes podrá en cualquier tiempo dar por terminado unilateralmente el presente contrato, caso en el cual el tarjetahabiente devolverá inmediatamente la tarjeta y se harán exigibles de inmediato la totalidad de las sumas de dinero que equiva al BANCO.

OCTAVO: El tarjetahabiente concede al BANCO las siguientes autorizaciones voluntarias e irrevocables: a) Para verificar a través de las fuentes de información que considere necesarias, los datos consignados en la solicitud. b) Para obtener en cualquier tiempo, referencia sobre su comportamiento comercial. c) Para suministrar a las entidades o instituciones autorizadas para tal efecto, las referencias o informaciones relacionadas con el manejo de la tarjeta de crédito. d) Para retener la tarjeta cuando lo considere conveniente y con sujeción a las normas en la materia. e) Para diligenciar los espacios en blanco en los comprobantes que firma. f) Para cubrir los comprobantes de venta. g) Para suscribir a su nueva tarjeta el sello pendiente por utilización de la tarjeta extraviada. h) Para que sobre oportunamente cualquier saldo a su cargo, incluyendo intereses moratorios a la tasa más alta posible dentro de los límites máximos legales derivados por cada operación individual. i) Para que en caso de mora o utilización en exceso del cupo asignado, se incluya el código de su tarjeta en los boletines correspondientes.

NOVENO: En caso de sobre judicial o extrajudicial venta de cuenta del tarjetahabiente todos los géneros de la cobranza, incluyendo los honorarios de abogado, los cuales se determinarán de acuerdo con las políticas previstas por EL BANCO para tal efecto.

DECIMO: EL BANCO por cuenta del tarjetahabiente y mediante solicitud escrita podrá expedir tarjetas de retención asignadas y sujetas a las disposiciones del presente contrato. Las beneficiarias de estas tarjetas serán indicadas por el tarjetahabiente junto con los datos que EL BANCO considere convenientes, quienes gozarán de los mismos derechos hasta el cupo que EL BANCO determine. Las obligaciones derivadas de la expedición y utilización de tales tarjetas serán asumidas por el tarjetahabiente, quien desde ya las reconoce como propias, en forma solidaria y mancomunada con LOS BENEFICIARIOS designados.

DECIMO PRIMERO: El tarjetahabiente autoriza irrevocablemente al BANCO para debitar de su cuenta de ahorros, a la vista o cuenta corriente, las sumas que por cualquier concepto adeude al BANCO.

DECIMO SEGUNDO: En el evento que el tarjetahabiente presente reclamos relacionados con las transacciones reflejadas en su estado de cuenta, se entiende que acepta los plazos establecidos en los reglamentos operativos, técnicos y comerciales que tiene o tendrá el sistema Creditbanc Visa y Visa Internacional, para el manejo de reclamaciones y/o controversias rescionales e internacionales. El tarjetahabiente se obliga a registrar su dirección y domicilio y a informar cualquier cambio de los mismos a la respectiva oficina del BANCO.

IX. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES Y FONDOS

Yo, _____ identificado con documento de identidad No. _____ expedido en _____ obrando en nombre propio, de manera voluntaria y dando fe de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de fondos al Banco Magibanc S.A., con el propósito que se pueda dar cumplimiento a lo establecido al respecto en la circular externa 007 de 1.996 expedida por la Superintendencia Bancaria, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 043 de 1.993), ley 150 de 1.995 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas legales concordantes para apertura y manejo de cuentas corrientes, cuentas de ahorros, certificados de depósito a término y certificados de ahorro a término.

- Los recursos que entrego en depósito provienen de las siguientes fuentes: _____
- Declaro que los recursos que entrego no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.
- No admito que recursos afecten depósitos a mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. Ni efectuaré transacciones derivadas de tales actividades o a favor de personas relacionadas con los mismos.
- Autorizo a todas las cuentas y depósitos que mantenga en esta institución, en el caso de infracción de cualquiera de las normas contenidas en este documento, asumiendo a la entidad de todo responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiera proporcionado en este documento o la violación del mismo.

Anexo C. Cámara de comercio de IpiALES

1060b4099T CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES COG. NO. 04701
021772 PAGINA 01
FECHA: 28 DE ENERO DE 2003 HORA: 08:40:58:95 0020693842

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO IPIALES

CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA: MEGABANCO S.A AGENCIA IPIALES
DOMICILIO: IPIALES
MATRICULA NRO: 006637-2
RENOVO MATRICULA: MARZO 18 DEL AÑO 2002
ACTIVIDAD: AHORRO CREDITO, GIROS Y REMESAS, CUENTAS CORRIENTES
DIRECCION: CARRERA 6a No. 13-55/61
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: AVENIDA 3N 8N-58
CIUDAD: CALI

CERTIFICA:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL): BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A.
NIT No. 860,034,921 -5
DOMICILIO: CALI VALLE

CERTIFICA:

QUE EL 04 DE ABRIL DEL AÑO 2000 BAJO EL NRO. 00181 DEL LIBRO V. SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 1472 DEL 22 DE MARZO DEL AÑO 2000. NOTARIA SEPTIMA DE CALI

CERTIFICA:

QUE EL 03 DE ABRIL DEL AÑO 2002 BAJO EL NRO. 00193 DEL LIBRO V. SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 523 DEL 22 DE MARZO DEL AÑO 2001. NOTARIA CUARTA
PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A: MARIA ELENA RODRIGUEZ CORDOBA . MAYOR DE EDAD VECINA DEL MUNICIPIO DE PASTO.

FRONTERA ABIERTA
HACIA EL FUTURO

IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA

CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CCI No. 54792

10h0b4099T

021772

FECHA: 28 DE ENERO

PAGINA 02

DE 2003 HORA: 08:40:58:95 0020693842

IDENTIFICADÁ CON EL NUMERO DE C.C. 30.708.322 DE PASTO. PARA QUE QUEDE DE GERENTE DE LA AGENCIA PASTO. Y EN EJERCICIO DEL PODER QUE AQUI SE LE CONFIERE EJERZA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) GARANTIAS.- SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS A TRAVES DE LOS CUALES SE CONSTITUYAN GARANTIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD O FIRMAR AQUELLOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE CANCELEN LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS EN LA JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE PASTO E IPIALES .2) REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL: REPRESENTAR LEGALMENTE AL BANCO S.A.. DENTRO DE LA JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE PASTO E IPIALES DE ACUERDO CON EL MANDATO AQUI CONFERIDO PUDIENDO EN CONSECUENCIA NOTIFICARSE Y CONCURRIR POR SI MISMA O POR INTERMEDIO DE APODERADO JUDICIAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO O PUBLICO. AUTORIDAD JUDICIAL . ADMINISTRATIVA O POLICIVA EN VIRTUD DE ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE CUALQUIER NATURALEZA EN LAS QUE TENGA INTERES MEGABANCO S.A.. BIEN SEA COMO ACTOR DEMANDADO O TERCERO INTERVENIENTE. COMPARECER E INTERVENIR EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE MEGABANCO S.A. EN REUNIONES DE JUNTAS DE ACRREDORES. ACUERDOS DE REESTRUCTURACION O LIQUIDACION DE SOCIEDADES. ASI MISMO COMPARECER EN REPRESENTACION DE MEGABANCO S.A. CON FACULTAD DE CONCILIACION A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION QUE SEÑALEN LOS DESPACHOS JUDICIALES CORRESPONDIENTES A OBLIGACIONES DE LAS AGENCIAS PASTO E IPIALES. EL EJERCICIO DE ESTE PODER ESTA SUPERDITADO A LAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA GERENCIA DE LA SUCURSAL CALI Y LA DIRECCION DEL BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A.

C E R T I F I C A :

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO

LOS ACTOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION. SIEMPRE Y CUANDO, DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

***** CONTINUA****

IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA

CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CCI No. 54793

10h0b4099T
021772

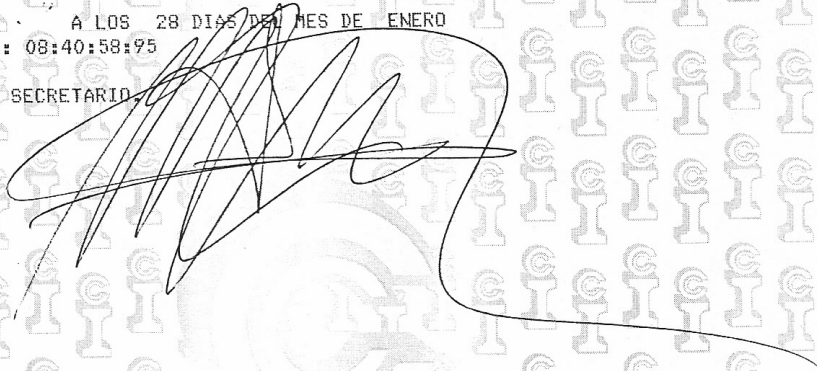
PAGINA 03

FECHA: 28 DE ENERO

DE 2003 HORA: 08:40:58:95 0020693842

DADO EN IPIALES A LOS 28 DIAS DEL MES DE ENERO
DEL AÑO 2.003 HORA: 08:40:58:95

EL SECRETARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the text 'EL SECRETARIO' and extending upwards and to the right.

FRONTERA ABIERTA
HACIA EL FUTURO

IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA

Anexo D. Normas legales de existencia

SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En uso de las facultades que le confiere el artículo 326, numeral 6, literal a) del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el artículo único de la resolución 2195 del 19 de octubre de 1999 emanada de la Superintendencia Bancaria,

CERTIFICA:

RAZON SOCIAL: BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A. Sigla: "MEGABANCO S.A."

NATURALEZA JURIDICA: Establecimiento de crédito bancario constituido bajo la forma de Sociedad Comercial Anónima, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria.

CONSTITUCION: Escritura Pública 4139 del 28 de septiembre de 1972 de la notaría 10. de Bogotá D.E., bajo la denominación CRECER S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

REFORMAS:

Escritura Pública 1743 del 30 de noviembre de 1999 de la Notaría 43 de Santafé de Bogotá D.C.: Se protocolizó la resolución 1757 del 30 de noviembre de 1999 por la cual la Superintendencia Bancaria, autoriza a CRECER S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL su conversión a banco denominándose BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A., el cual podrá identificarse para todos los efectos legales indistintamente por su denominación o por la sigla "MEGABANCO S.A."

Que su término de duración como banco comercial, se extiende hasta el 30 de noviembre del año 2.099.

Escritura 1747 del 1º de diciembre de 1999 de la Notaría 43 de Santafé de Bogotá D.C. protocoliza el acta 067 del 19 de octubre de 1999 de la Asamblea General de Accionistas mediante la cual acordaron, la cesión parcial de activos, pasivos, contratos y establecimientos de comercio del DEL BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL "COOPDESARROLLO" al BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A., sigla: "MEGABANCO S.A."

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente del banco es el representante legal de la entidad. El Presidente será designado por la Junta Directiva. La Junta Directiva designará al Primer, Segundo, Tercer y Cuarto suplentes permanentes del Presidente. En caso de ausencias o impedimentos temporales reemplazarán al Presidente del banco indistintamente cualquiera de los suplentes permanentes designados por la Junta Directiva. (E. P. 1743 del 30 de noviembre de 1999, de la Notaría 43 de Santafé de Bogotá D.C.)

Como Notaría Cuarenta y tres del Circuito de Santafé de Bogotá, D.C. he verificado que esta fotocopia concuerda con el original.
17 NOV. 2008
NOTARIA CUARENTA Y TRES
BLANCA LUCIA PAQUERO
NOTARIA PUBLICA
SANTAFE DE BOGOTA

Notario del Circuito de Santafé de Bogotá, D.C. he verificado que esta fotocopia concuerda con el original.
15 JUN 2002
MAURICIO LA ORREGOZO
NOTARIO PRIMERO
SANTAFE DE BOGOTA
COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA
SANTAFE DE BOGOTA
17 FEB 2001
MARIA DEL MAR MACHADO JIMENEZ
NOTARIA ENCARGADA

SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

Continuación del certificado de existencia y representación legal DEL BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO.

Los cargos antes citados los ejercen:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
JOSE ELIAS MELO ACOSTA	19069232	PRESIDENTE
JOSE JOAQUIN GOMEZ RONDON	17189401	PRIMER SUPLENTE PERMANENTE DEL PRESIDENTE
GUILLE尔MO LEON TAMAYO CASTRO	17186151	SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE
JUAN CARLOS PAEZ AYALA	19413292	TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE
MARIA ESPERANZA DE LAS MERCEDES MOJICA RODRIGUEZ		CUARTO SUPLENTE DEL PRESIDENTE

Santa Fe de Bogotá D.C. 4 de julio de 2003

Constanza C. Caycedo
CONSTANZA C. CAYCEDO GUTIERREZ
 SECRETARIO GENERAL AD-HOC

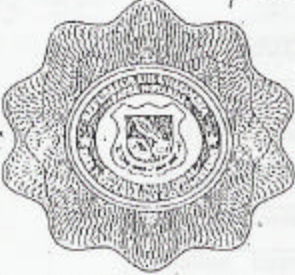
40008672
 Como Mediana Gerente y Tres
 del Circulo de la Calle de Bogotá, D. C. -- Hecho
 fecho en que esta fotografía coincide con la
 original.
 17 JUN 2003
 CONSTANZA CAYCEDO Y TRES
 DILACIONADA EN EL CHECO
 INTERNO EN EL CHECO
 SERVICIO DE IDENTIFICACION

Este Rollo es un original de la Cámara de Comercio
 de Bogotá y que para todos los efectos legales
 produce los mismos efectos que el original.
 05 JUN 2003
 MAURICIO VELAZQUEZ
 NOTARIO CAMERO
 IPITAL ES
 COLOMBIA

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150/95 y la autorización impartida por la Superintendencia Bancaria mediante Carta Circular 130 del 19 de octubre de 1998, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

Anexo E. Escritura pública No. 523

Marzo. 22/2001 AA 9681517



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: QUINIENTOS VE
 INTITRES (523) -----
 FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIDOS
 (22) DE DOS MIL UNO (2001) -----

ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL ****

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 CALI
 MARIA ELENA RODRIGUEZ
 MARIA ELENA RODRIGUEZ

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los veintidos (22) -- -- días del mes de Marzo ----- del año dos mil uno (2001) ante mí, PEDRO JOSE BARRETO VACA, NOTARIO (4o.) DEL CIRCULO DE CALI. COMPAECIO: El Doctor CARLOS GRAJALES DIAZ, varón mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.538.034 expedida en Armenia, quien en este acto comparece en calidad de Gerente de la Sucursal Cali y como tal Representante Legal del BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL "MEGABANCO S.A., ESTABLECIMIENTO DE CREDITO bancario constituido bajo la forma de sociedad comercial unánime, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., sometido al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, a la cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Cali que se protocoliza con este instrumento, debidamente facilitado según poder conferido por el Doctor JOSE JOAQUIN GOMEZ RONDON, Suplente Permanente del Presidente mediante escritura pública número 203 del 6 de Marzo de 2001 de la Notaría 43 de Bogotá y manifestó:

PRIMERA.- Que mediante este público instrumento confiere poder especial amplio y suficiente a partir de la fecha a MARIA ELENA RODRIGUEZ CORDOBA, también mayor de edad, vecino de la ciudad de Pasto, (NORON) identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.708.322 de Pasto, para que le Gerente de la AGENCIA PASTO y en ejercicio del poder que aquí se le confiere ejerza las siguientes funciones: 1) GARANTIAS.- Suscribir los documentos públicos y privados a través de los cuales se constituyan garantías a favor de la entidad o firmar aquellos por medio de los cuales se cancelan las garantías constituidas en la Jurisdicción de los Municipios de Pasto e Ipiales

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

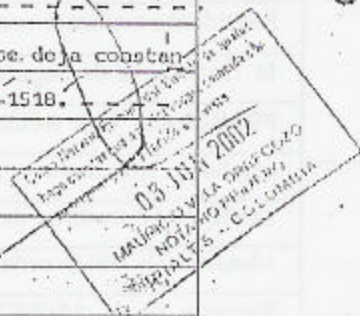
(Notario). 2) REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:-

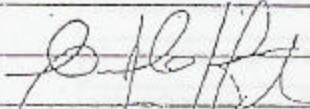
Representar legalmente al BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL "MEGABANCO S.A." dentro de la jurisdicción de los Municipios de Pasto e Ipiiales de acuerdo con el mandato aquí conferido pudiendo en consecuencia notificarse y concurrir por si misma o por intermedio de apoderado judicial ante cualquier entidad de derecho privado o público, autoridad judicial, administrativa o policiva en virtud de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier naturaleza en las que tenga interés MEGABANCO S.A., bien sea como actor-demandado o tercero interviniente. Comparecer e intervenir en defensa de los intereses de MEGABANCO S.A. en reuniones de juntas de acreedores, acuerdos de reestructuración o liquidación de sociedades. Asi mismo comparecer en representación de MEGADANCO S.A. con facultad de conciliación a las audiencias de conciliación que señalen los despachos judiciales correspondientes a obligaciones de las Agencias Pasto e Ipiiales. El ejercicio de este poder está superditado a las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias y en especial a las instrucciones impartidas por la Gerencia de la Sucursal Cali y la Dirección General del BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL "MEGABANCO S.A." .

(HASTA aquí LA MINUTA PRESENTADA). - - - - -
LEIDO LO APROBO, y en constancia firma con el Notario que de todo lo expuesto da Fe. Lo emendado "MEGABANCO S.A." y lo entrelineado

- en calidad - SI VALE - - - - -

Derechos Notariales \$9.430.00, Resolución 5839 de 2.000, se deja constancia de la presente escritura en las hojas Nos. AA 3601517-1518.




CARLOS GRAJALES DIAZ
C.C. No. 7.538.054 de Armenia.
ESTADO CIVIL: Casado.

AA 33845.68



VIENE DE LA HOJA NUMERO N. 3681512
CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA
NUMERO: 523 de Marzo 22 de 2.001.

Lopez Bermudez

EL NOTARIO:

PEINCO SOTO BARRETO VACA
NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE CALI

Este papel no tiene costo alguno para el usuario
11/14/2002
SECRETARIA DE JUSTICIA Y PANELES
BOGOTA - COLOMBIA

